Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR040T00824-013-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL PROGRAMA **"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO) (PARTIDAS 30, 31, 32, 33 Y 34)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, **INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. TALÍA ARLETTE BARREDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 28,150 de fecha 17 de abril de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría número 22 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10052023-125121, de fecha 10 de mayo de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **C. José Gonzalo Badillo Marino**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Apoderado Legal con **R.F.C.** [redacted] es un servidor público adscrito a la Unidad de Adquisiciones en la Dirección de Administración que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscriben el presente instrumento los servidores públicos señalados en los documentos de designación de administrador del contrato que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)**, designados para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para

tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 20 de septiembre de 2024, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**8772** de fecha 23 de septiembre de 2024, recibido en la misma fecha, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión, que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **MORAL**, legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 395 de fecha 11 de noviembre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría número 218 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 193546, denominada **"INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, mediación, arrendamiento, fabricación, importación, exportación, maquila y en general la comercialización de toda clase de materiales de curación, medicinas, medicamentos, equipos de laboratorio, reactivos, vidriería, consumibles, desechables, toda clase de Artículos para toda clase de laboratorios, fábricas, industrias, clínicas y hospitales, equipos de rayos "X", de ultrasonido radiológico, instrumental médico y hospitalario, etc.

II.2 La **C. Talía Arlette Barreda**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 119,664 de fecha 06 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría número 49 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 193546-1, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IME941111HZ5.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5321-9370 ext. 136, correo electrónico: tbarreda@imedica.com.mx, domicilio ubicado en **Calle General Mariano Arista número 54, Interior 24, Colonia Argentina Poniente, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, Ciudad de México.**

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes al Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario) **(Partidas 30, 31, 32, 33 y 34)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficios de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Precisiones a la Convocatoria, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**8772**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$4,453,308.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$712,529.28 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.),** que hace un total de **$5,165,837.28 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la entrega

de los bienes correspondientes al Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario) **(Partidas 30, 31, 32, 33 y 34)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** por cada orden de suministro entregada de forma completa, previa entrega de los bienes, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, las cuales serán especificadas a **"EL PROVEEDOR"** en el Anexo 4.9 "Orden de Suministro", correspondiente.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será conforme a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" que realice el administrador del contrato o el área requirente a **"EL PROVEEDOR".**

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** estén en posibilidades de entregar-recibir los bienes en un plazo menor al descrito en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar, por escrito o vía correo electrónico, la autorización de la otra parte para tal efecto, dicha autorización deberá ser emitida, por escrito o vía correo electrónico; las únicas personas facultadas para solicitar o emitir la autorización referida serán el administrador del contrato en el caso de **"EL INSTITUTO"** o el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

La notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidos en el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes" en la columna "Fecha Límite de notificación del Anexo número 4.9 "Orden de Suministro". El área requirente o los administradores del contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.9 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. **"EL INSTITUTO"** deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida.

A partir de notificado el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en, su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO".**

Lo anterior, de conformidad con las precisiones a la Convocatoria, de la Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo, es decir, del 23 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución", de destino final y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

"EL PROVEEDOR" integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento de acuerdo al Anexo 4.10 en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, misma que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL PROVEEDOR"** oferto para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía".

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por **"EL INSTITUTO"**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para **"EL INSTITUTO"** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del inciso j) de los Términos y Condiciones, Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al administrador del contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y a la formalización del Acta Administrativa de Entrega-Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por **"EL INSTITUTO"** ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando **"EL PROVEEDOR"**:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso j) de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso j) de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, así como en la convocatoria, Anexo Técnico y Términos y Condiciones, estos últimos se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

d) No proporcione la capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios a **"EL INSTITUTO"**, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle a **"EL PROVEEDOR"** los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente

contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.

d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como administradores del presente contrato a los servidores públicos que suscriben el mismo, quienes fueron designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 4 (cuatro)**, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE

CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentaje señalados en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto

del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 1.00% (uno por ciento), del valor de los bienes sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregados con atraso, conforme los conceptos establecidos en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados al **Anexo 2 (dos)** de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y articulo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, **solo para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil"**

contenga la leyenda "Sí", **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/o pérdidas y/o responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice **"EL INSTITUTO"** ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado **"EL PROVEEDOR"**, por los que deba responder **"EL INSTITUTO"** conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron señaladas en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución" que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El periodo total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir a **"EL INSTITUTO"** será por el mismo periodo de **"EL PROVEEDOR"** oferte para la "Garantía de los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el periodo total. La suma asegurada total de la póliza deberá de ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá de ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a

las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones

que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO **Apoderado Legal**	Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]
C. ROSA ISELA NEGRETE JUÁREZ **Administrador del Contrato**	N56 Ingeniero Biomédico en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada DF Norte	[redacted]
C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA **Administrador del Contrato**	N56 Ingeniero Biomédico en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada DF Norte	[redacted]
C. GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE **Administrador del Contrato**	Biomédico E1 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas	[redacted]
C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ **Administrador del Contrato**	Coordinador Biomédico en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chihuahua	[redacted]
C. EDGAR AARON HERNÁNDEZ TORRES **Administrador del Contrato**	Ingeniero Biomédico Delegacional en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	[redacted]
C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS **Administrador del Contrato**	Ingeniero Biomédico E2 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	**IME941111HZ5**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR040T00824-013-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ROSA ISELA NEGRETE JUAREZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000508005160
Fecha de Firma: 04/10/2024 11:36

Certificado:

[redacted]

Firma:

V482IOeNkBVhKuRzm/LlwuHCfDCWyXKXWBQOJZpOiAlNzv6O7KeGevX33fbp3FIanjaXMRBwANdSHTosCBLDotxIhEg+fcunxsTkHT4SSdIxP7I26S3mm5BEH/lx8KO5fwWNgMFjiQm57Lvl3pAm3c31JDBq2nxy
WjVzWNB5GLiCNPadx2frC4R+cYUkuKH7cjx8VVfN9mOXlibHU/SAfhZenJF7zNoXGB/sF7W8MaOxa6yEzQVzuipYKyV8KL6Fnn/paV1LKgnbrjzcHWZnDWvJkK7FJPXsF+R7wkw2QgC58xemDpT0i/GNdBT5Pi85
SBRy8lpEDc+wHYN9nfYZpQ==

Firmante: GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000704138876
Fecha de Firma: 04/10/2024 12:12

Certificado:

[redacted]

Firma:

Y7o9zcYfJD/PwhPIOszbHoLkgObMCQTbZy5kRW9VAFUl3tjnqRy+WOsKotX7nZElemNPElmwKwFZM7uM4LCWxrs4WZYV31BQN5u+LCkq+ehJ7ZWRO8B9OglWTxzUfI8ZP1FM6NIxP5LVJF+t3aFmb0bDLwmEZ2wM
UBRqjnEY3ZDkPpsPRrSPusV327oxb+zPMi1XOykLF0CGJcGzwI0yNd1/cWBSSIvNZ8VM6Z2qgjmyZ2FB3tnGT3XR9Pun0ykQQsQJZQA16rCox2Tw3J0a8CaWQWK6muFCNC5jJuHXLt3bVNIefSCTX7ekw26VbdVn
sbkeDTXLVgYHZn3w9xMh1g==

Firmante: JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000514203908
Fecha de Firma: 04/10/2024 12:45

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CERTIFICADO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR040T00824-013-00

gQcepsFnHM3cA0bxe2sIT+1wJViqHAm81GFBM8cRs8Q1m7x9GwVerr+/PZWvc9jqJCUm5oPvH7RrrJ6zqFj9/up5W5Bku9leCAd6L7LgPPEg+zZuzbtdWS0cqg5efAxM5ZaibfKaXj4N4iWhO/8Vy6AF2yAuJWBwOu0ppGwIUnKratFQQ+C+W23pc24jufsDECQdveX7i9E/yezVWmZUX2AFwju9fe7qLHVb9G+uWKZouvfhtGAmSErZX5EQ6LD1/OiNnrJassw3QLUdGQv7GCGcRPkvy3MhhR10YHMjMa0JND8Yc9WSzvxC3PLYdafiBNaRPCAZQD7AxXTE2GW24g==

Firmante: DAVID MENDOZA MARTINEZ
RFC: M[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000514420337
Fecha de Firma: 04/10/2024 15:15

[redacted]

Firma:

QQcNVrg48Bu1UPkOq3I6Yj6waigADbXlEC7TR4Z8a1i7BaKrNG17020GXYbb77Baq16pS++hDqypwCRah7eF1Hx2pXpweic7U6ZsYcDvUbDQojIzh7QWJ0ccjWH61OHjMDfka75U/r8agkuWal/QijCj9LV8rXMsVwRF/iGpYz50BRoaTyolYg80ZbQPMlHOU+MGVO4ohH7/GL8dNBqmBuLhaod90ng3UC/xHSlQyTZ/kWpy1uYR3IsH5wrBZPGTdZlo/km2VEIsBBmJS0d+Up2o7vsVBjGoj5gXibLdo7ExnoJ6FYs+r4vR1Z5JrMxPrhTbzI/9QlI9PaZ1VVGuCA==

Firmante: ALBERTO AGUSTIN CANDIA VILLALOBOS
RFC:[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000508243126
Fecha de Firma: 04/10/2024 15:17

[redacted]

Firma:

hnHsemMC0OMw81tHbupOG+wvhf4OQeeqPN8w6KX40JYzWuALXdaRhgSev1zj9EWsPiOrPN4XqWhdOTTete9RX1e6PkJvjj150Bu348jxg2Zzu2z5G9ej1rFpkEV9KDsq1KMCUk8SaZVa8V/I+wy0YVGJuw3Coq1tqZlu9rOt92NKxdOLjcpW7Ze88uvuC7JzatWBUbvbWJ7UsKQ88JUnT15PcViCjGpNGeuN5C3TyQ7Oe1Zm6vtq1eDzryqBa0SGKzIgBvTe4wxhupkBCC210WyRieEY2G1n1pik8TlcYivOWwaqPSCWnku0coJsAYLKalgYAno+oOvEGholZ1AxYg==

Firmante: JOSE GONZALO BADILLO MARINO
RFC:[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000709312827
Fecha de Firma: 04/10/2024 16:57

[redacted]

Firma:

Fof/x3uPovIxN4eAc4fOB/mg7a+0pSmOW6yilmOjWaFbRIqQOcVFvB0K4ejHbDpqHiLruclybM0X7HINn6xsxGYtD9t1BTrngMaG87vYGqnL4uv8zUG6gTMC+mm6VqmjJFQ9+Mi3q7t/csriRH8kvBQy9c0YJQztd5BpnReWHGdTaCfjZEKkj4vgH5GljxGRVhBv9oY/DB1OpyrtLsLmJrZjTigiWDu6iMUK700DePJbpr7La+Ty7YwGb1Us2C79sz4u0okR7OvVqtPmCS5c9rpAF1x8M3A/TNC5Qlb/Bh6i2Apsx0UlyrZKHybLT2w801tXE65plcth3EKqd1L4NQ==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CERTIFICADO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR040T00824-013-00

Firmante: EDGAR AARON HERNANDEZ TORRES
RFC: [redacted]

Número de Serie: 00001000000706941563
Fecha de Firma: 04/10/2024 17:04

Certificado:

[redacted]

Firma:

JVt+p7dtGKTJ8Aj26nRgSy5fwywOczzxUQoSRIF/9TL/R5PFy1qZerulmxwMsDDWABRyKIQKrPKDR2J0xe2ltYvPNxobfaOuKjYd7cSmkEWpePelFMld2biwLEVCJd3qg+l12hBpnPPU+muW7CCnX81+gn/HSF3apvNbZco0k612pfytBpvmeLlTt3jmkyhItLUqOwXw+d6wC8z0XI3OyBPFduqRdNRboTDgGA5B/6SD/1KwJRISzskWMmZaktAb8vi4pwKhTP/+EB88zJ8Xqezz0u7sIoM0/pUvsX+itwu37jQT9JafrZPoF665q3O7PWFP9Pf27RHPem4I4o0SYA==

Firmante: INSTRUMENTACION MEDICA SA DE CV
RFC: IME941111HZ5

Número de Serie: 00001000000710408844
Fecha de Firma: 04/10/2024 19:10

Certificado:

MIIGbTCCBFWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTA0MDg4NDQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDkyODE5NTEyMVoXDTI4MDkyODE5NTIwMVowgfgxKDAmBgNVBAMTH0lOU1RSVU1FTlRBQ0lPTiBNRURJQ0EgU0EgREUgQ1YxKDAmBgNVBCkTH0lOU1RSVU1FTlRBQ0lPTiBNRURJQ0EgU0EgREUgQ1YxKDAmBgNVBAoTH0lOU1RSVU1FTlRBQ0lPTiBNRURJQ0EgU0EgREUgQ1YxCzAJBgNVBAYTAk1YMSQwIgYJKoZIhvcNAQkBFhVrbG9wZXpAaW1lZGljYS5jb20ubXgxJTAjBgNVBC0THElNRTk0MTExMUhaNSAvIE9PUEg4MjA3MTUxRzUxHjAcBgNVBAUTFSAvIE9PUEg4MjA3MTVIREZTUkMwNDCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAI0/VGdy3AWTPYXqmpJU9JtJbrUwEuExe/Tc4QbJ5SjIZ/tIvcAII1zPhPEomPkqBMYApHHfK3jQ8wHGda0R/nK1eB8SyudJURmxQfh/P/4Jvb0ECRK3JkHtLto9Z6LMw4NqGaNxUonZ/SZXH3s0DHFqLCKC4ud7TSjt3qSRcSPuijrzGV7IJObtWaz0f7vpf7vSlrhCH8vs1CyOSbcepD8g6UU6BdbQN4H9RKDFwwpdrjVTQ1y1PgqFqydlmLzKvktAOdHzvzDcBaRezNgz9JH/xkyKfgUcrWvghfV6VNNThEVlgVbry6hshRv4g+/T3qVYSB+hZ7B1bogowJYbpkCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAsuMIByXCeJpGfnZ5C5CnoZobQ6TI3m+EDhx5ePboqgNz3ZfKeULC03ZfhguH5Q07f0Skg/08Mwe1YUXSM6z+cb5Y2XOZN7Z5LtCyADFRpacSwmV9adUcl9prxHvXtpmDeYPFfk9pTWeVYKRGZ2OubSmppZSV8R+Jz6OIdn7XRfqj7L9R+nhSVoBSKK2LswYzd6bbAAOeNiVNa64eXrvEqY3kfv3dzUZRcVJ6l47OYo8fcxQIPTCiPkqyUittccViW9mMdz5hVz1rCSBc70Ednpb/IykeHbqHs1iXRzF5Sybhn2NuOItG1bs1Vs6ikP+Rtsb62AIoV5XwUcnsF2psna3zl0inmwSjut28bGDU4BWgRYWuwUJUp1TYWE9MSlrdW6MzFqCdgF3DdvR2sCDOa/rx89zgXIjxcEgM7iV/y096AsJynsClHEJ7QZwQHZGLM28nR+/h3AV1XD1X7BYkeWUfOQGTHofhgp+NAlyuKewxzrnvVD6SCPmrt8wAOuHmCcxZpE0ntl7HU0YCRJl77iW3rFOLWZhCwLTEcPlK3idvrmpBa/h1J1HqtclUX6eaU6+Q+mVr4MrY0mp1IlUanTMKYICs3CE+8luIqS/nzxIlURWxM3ocw9mE4OS8peOR3AAcnMjXIHclYTOePhU1Sq/gfCAyZ/uyEHO2ICsc5ec=

Firma:

cQUA5b4Po2OwqRaOzaWIqlZ7UFei2aL9Lr0sytaq0MdsXtRkzBtgIaC6WmfkZu5DFmLevYdoG6hr2T48k2PARanR0UndSgA6FG6Sy9GJnnrn+HHkp+Ie+KL8XtjYa9MAKVQXoXi818Lh0sIt+wwOTXMxUNJcDjSH3opNXBR7eW9DjH4NyJgcWfil1rGJrukn1ml+pC8cTDF7M+KEVhXDBt18ruzaytovIRA7z1BsS2SRdq9oxnh4MjFx7+ESZUb2UAjjIjFgg95I9j2gN37DMtbLx0QR6N2YdRVFc05WxU5SUdMB6dMEnXj6hBAmxZTxjGsRtdgHGnTtKOojy/SHBQ==

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR040T00824-013-00**

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $54,536,541.76; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 107 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **097 / 1207**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave de Cartera: 2250GYR0023
No. de solicitud: 67020
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 21 Puebla

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21220002
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,322,070,104.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1,087,388,041.00	2,080,009,323.00	650,802,276.00	0.00	0.00	3,818,199,640.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 107
Monto original con IVA: 54,536,541.76

(cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y un pesos 76/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

JMV/ADOR/JBJP/MGR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0550
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $54,536,541.76; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 107 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **097 / 1207**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000172

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002 **OLI No.:** 097 / 1207
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403881	0000393721	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-786	0018	02	01	00019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	208,433.44	833,733.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403882	0000393535	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-119	0545	01	01	00012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	64,146.00	449,022.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403883	0000394149	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-224	0853	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	342,329.00	2,738,632.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403884	0000393907	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-787	0066	01	01	00012313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	748,067.09	1,496,134.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403885	0000393566	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-074	0013	02	01	00011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJU	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	39,836.00	79,672.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403886	0000393575	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-528	0116	02	01	00011790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,016,874.00	2,033,748.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403887	0000394411	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	68,321.00	273,284.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403888	0000393533	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-609	0033	12	01	00012010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	6	142,051.00	852,306.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403889	0000393538	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-224	0133	02	01	00012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	544,777.00	1,634,331.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403890	0000394305	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	515-764	3399	00	01	0020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	20	211,981.00	4,239,620.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403891	0000393666	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-746	0108	01	01	00012305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	937,428.00	1,874,856.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403892	0000393927	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-292	0258	01	01	00011764	CARDIOTOCOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	10	182,840.00	1,828,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403893	0000393783	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	460,324.00	920,648.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403894	0000394245	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5082	02	01	00012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	438,146.00	438,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403895	0000393701	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-829	0631	02	01	00012139	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	959,364.00	959,364.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403896	0000393930	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-773	0322	01	01	00012097	REFRICERADOR PARA REACTIVOS Y PRODI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	167,205.00	501,615.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403897	0000394366	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	57,202.00	114,404.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403898	0000393551	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-860	0041	01	01	00012324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,248,125.00	2,496,250.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403899	0000393808	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-152	0059	03	01	00011682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	904,131.00	1,808,262.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403900	0000394286	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-698	0019	03	01	0012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	18,334.00	18,334.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403901	0000393697	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-829	0227	01	01	00012132	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION, EN CA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	602,544.00	1,807,632.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403902	0000394302	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-020	0428	03	01	00019211	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	52,200.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403903	0000394067	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-380	0087	01	01	00011857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OJO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,262,256.00	1,262,256.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403904	0000393714	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	10	2,315,533.00	23,155,330.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403905	0000393556	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	62,335.00	249,340.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403906	0000394262	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-283	0200	01	01	00011750	DERMATOMO EQUIPO PARA TOMAR INJER	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,049,990.00	1,049,990.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22403907	0000393789	37	M.H.G.R.Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-819	0555	01	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAF	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	658,416.00	1,316,832.00
TOTAL:																					107	14,763,188.44	54,536,541.76

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $70,643,574.80; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 153 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **094 / 1204**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave de Cartera: 2250GYR0015
No. de solicitud: 64034
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 08 Chihuahua

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21080005
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,460,653,072.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
961,887,498.00	2,621,028,879.00	5,000,000.00	0.00	0.00	3,587,916,377.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de s Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Direcció de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado po el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición d Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 153
Monto original con IVA: 70,643,574.80

(setenta millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norm Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

JMV/APOR/JDHP/MCR,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461 1G11/0550
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $70,643,574.80; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 153 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **094 / 1204**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvídrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sisterna Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000172

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015 **No. de programa o proyecto PREI :** 21080005 **OLI No.:** 094 / 1204
No. solicitud de SHCP : 64034 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408749	0000393818	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-698	0019	03	01	0012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	18,334.00	73,336.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408750	0000393686	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-157	0062	02	01	0011698	CAMARA SONOAMORTIGUADA SENCILLO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	264,007.00	264,007.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408751	0000393920	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	564-002	0888	02	01	0016256	SIMULADOR DE ESCALERA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,428,180.00	1,428,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408752	0000393834	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-454	0088	01	01	0001910	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	524,761.00	524,761.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408753	0000394379	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-787	0066	01	01	0012313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	748,067.00	1,496,134.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408754	0000394303	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-020	0428	03	01	0019211	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	52,200.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408755	0000394292	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-829	0631	02	01	0012139	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	959,364.00	959,364.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408756	0000394293	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-328	0116	02	01	0001790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,016,874.00	2,033,748.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408757	0000394284	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-283	0200	01	01	0001750	DERMATOMO EQUIPO PARA TOMAR INJERTO DE PIEL, DE MILESIMAS DE PULGADA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,049,990.00	1,049,990.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408758	0000393564	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	564-002	1118	03	01	0016274	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	12,954.00	90,678.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408759	0000393809	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-152	0059	03	01	0001682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	904,131.00	1,808,262.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408760	0000393690	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-074	0013	02	01	0001163	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABLES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	39,836.00	79,672.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408761	0000394072	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-884	0153	03	01	0001216	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	439,645.00	439,645.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408762	0000394401	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-773	0322	01	01	0001209	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	167,205.00	167,205.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408763	0000393892	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-020	0204	02	01	0001220	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	57,202.00	114,404.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408764	0000393667	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-746	0108	01	01	0001230	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	937,428.00	1,874,856.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408765	0000394262	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-255	0010	01	01	0001224	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	460,324.00	920,648.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408766	0000393599	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	513-164	3399	00	01	0020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	18	211,981.00	3,815,658.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408767	0000393560	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	564-002	1050	03	01	0016268	MESA MODELO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	40,177.00	80,354.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408768	0000393775	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-572	0309	02	01	0001198	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	13	2,315,533.00	30,101,929.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408769	0000394057	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-226	0226	01	01	0001173	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,027,741.00	1,027,741.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408770	0000393936	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-884	0054	02	01	0001216	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	417,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408771	0000394144	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-609	0033	12	01	0001201	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	9	142,051.00	1,278,459.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408772	0000394285	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-283	0209	01	01	0001175	DERMATOMO EQUIPO PARA TOMAR INJERTO DE PIEL, DE MILESIMAS DE PULGADA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,049,990.00	1,049,990.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408773	0000394177	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-829	0227	01	01	0001213	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION, EN GABINETE RODABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	602,544.00	1,205,088.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408774	0000393825	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-380	0087	01	01	0001165	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,262,256.00	1,262,256.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408775	0000393568	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-088	0157	02	01	0001164	AUDIOMETRO CLINICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	475,434.00	950,868.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408776	0000393541	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-224	0133	02	01	0001223	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	544,777.00	1,634,331.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408777	0000394063	36|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-292	0258	01	01	0001176	CARDIOTOCOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	11	182,840.00	2,011,240.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015 **No. de programa o proyecto PREI :** 21080005 **OLI No.:** 094 / 1204
No. solicitud de SHCP : 64034 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408778	0000393921	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	564-002	0979	04	01	0016264	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	14,753.00	29,506.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408779	0000393673	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-860	0041	01	01	0012324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,248,125.00	2,496,250.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408780	0000393790	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-819	0555	01	01	0012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	658,416.00	1,316,832.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408781	0000394146	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-119	0545	01	01	0012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	64,146.00	449,022.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408782	0000393468	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-223	0037	01	01	0020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	243,314.02	486,628.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408783	0000393684	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	564-002	1159	01	01	0016276	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	139,208.00	278,416.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408784	0000393537	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-616	5082	02	01	0012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	438,146.00	438,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408785	0000393557	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	537-835	0028	01	01	0015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	62,335.00	249,340.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408786	0000394031	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-224	0653	01	01	0012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	342,329.00	2,738,632.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408787	0000394079	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-986	0018	02	01	0019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	208,433.44	833,733.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408788	0000394184	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-562	1481	01	01	0011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	5	68,321.00	341,605.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408789	0000394058	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-283	0200	01	01	0011750	DERMATOMO EQUIPO PARA TOMAR INJERTO DE PIEL, DE MILESIMAS DE PULGADA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,049,990.00	1,049,990.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408790	0000394070	36[	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-380	0103	01	01	0011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	15	111,378.00	1,670,670.00
TOTAL:																					**153**	**22,002,320.46**	**70,643,574.80**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ACUSE

DIRECCIÓN DE FINANZ
Unidad de Operación Financie
Coordinación de Presupuest
Información Programát

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $62,039,918.78;°referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 144 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **102 / 1212**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

Cla[illegible] de Cartera: 2350GYR0008
N[illegible] solicitud: 74850
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 07 Chiapas

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22070003
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 2,078,658,685.0
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
719,000,632.00	3,417,259,591.00	5,000,000.00	0.00	0.00	4,141,260,223.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de s Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Direcció de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado p el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programát ca en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición c Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 144
Monto original con IVA: 62,039,918.78

senta y dos millones treinta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 78/100 m.n.)

RECIBIDO 09 MAY 2024 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norm Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Original Genero Rizo

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $62,039,918.78; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 144 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **102 / 1212**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 No. de programa o proyecto PREI : 22070003 OLI No.: 102 / 1212
No. solicitud de SHCP : 74850 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien SAI								PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408638	0000394839	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	1118	03	01	0016274	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	12,954.00	12,954.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408640	0000394813	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-860	0041	01	01	0012324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,248,125.00	1,248,125.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408641	0000394773	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0133	02	01	0012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	544,777.00	544,777.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408642	0000394798	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0133	02	01	0012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	544,777.00	544,777.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408643	0000394786	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0133	02	01	0012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	544,777.00	544,777.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408644	0000394796	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-773	0322	01	01	0012097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	167,205.00	167,205.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408645	0000394764	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-698	0019	03	01	0012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	18,334.00	36,668.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408646	0000394851	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-152	0059	03	01	0011682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	904,131.00	1,808,262.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408647	0000394850	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-074	0013	02	01	0011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABLES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	39,836.00	79,672.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408648	0000394779	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-223	0037	01	01	0020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	243,314.02	243,314.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408649	0000394840	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	1159	01	01	0016278	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	139,208.00	278,416.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408650	0000394838	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	1050	03	01	0016268	MESA MODELO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	40,177.00	80,354.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408651	0000394815	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	0979	04	01	0016264	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	14,753.00	29,506.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408652	0000394804	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0663	01	01	0012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	342,329.00	684,658.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408653	0000394811	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0663	01	01	0012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	342,329.00	342,329.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408654	0000394812	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0663	01	01	0012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	342,329.00	342,329.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408655	0000394810	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-119	0545	01	01	0012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408656	0000394833	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-884	0153	03	01	0012166	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	439,645.00	439,645.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408657	0000394809	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-829	0227	01	01	0012132	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION, EN GABINETE RODABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	602,544.00	602,544.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408658	0000394808	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5082	02	01	0012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	438,146.00	438,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408659	0000394794	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0309	02	01	0011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	2,315,533.00	4,631,066.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408660	0000394806	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1481	01	01	0011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	68,321.00	68,321.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408661	0000394805	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-580	0103	01	01	0011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	111,378.00	111,378.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408662	0000394853	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-328	0116	02	01	0011790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,016,874.00	1,016,874.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408663	0000394792	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0258	01	01	0011764	CARDIOTOCOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	6	182,840.00	1,097,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408664	0000394777	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3399	00	01	0020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	211,981.00	1,695,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408665	0000394801	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3399	00	01	0020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	6	211,981.00	1,271,886.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408666	0000394841	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0018	02	01	0019727	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	208,433.44	208,433.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408667	0000394857	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	537-835	0026	01	01	0015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,335.00	62,335.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408668	0000394796	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-255	0010	01	01	0012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	460,324.00	460,324.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003 **OLI No.:** 102 / 1212
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UR	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UR	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408669	0000394848	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-829	0059	02	01	00012139	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	959,364.00	959,364.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408670	0000394855	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-454	0088	01	01	00011910	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	524,761.00	524,761.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408671	0000394818	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-378	0116	02	01	00011790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,016,874.00	1,016,874.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408672	0000394817	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-088	0157	02	01	00011646	AUDIOMETRO CLINICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	475,434.00	475,434.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408673	0000394778	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3399	00	01	0020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	211,981.00	423,962.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408674	0000394860	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,335.00	62,335.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408675	0000394788	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-819	0555	01	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	658,416.00	1,316,832.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408676	0000394836	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-746	0108	01	01	00012305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	937,428.00	1,874,856.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408677	0000394792	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	57,202.00	57,202.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408678	0000394821	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-773	0322	01	01	00012097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	167,205.00	334,410.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408679	0000394807	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-603	0033	12	01	00012010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	142,051.00	142,051.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408680	0000394847	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-603	0033	12	01	00012580	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	142,051.00	284,102.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408681	0000394783	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-603	0033	12	01	00012019	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	142,051.00	426,153.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408682	0000394782	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	2,315,533.00	6,946,599.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408683	0000394795	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,315,533.00	2,315,533.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408684	0000394842	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0046	04	01	00021595	LAMPARA DE FOTOTERAPIA (DE CONTACTO)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	174,202.00	174,202.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408685	0000394830	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0018	02	01	00019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	208,433.44	208,433.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408686	0000394776	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0018	02	01	00019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	208,433.44	208,433.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408687	0000394816	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-020	0028	03	01	00011921	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	52,200.00	52,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408688	0000394828	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,335.00	62,335.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408689	0000394849	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-119	0545	01	01	00012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408690	0000394785	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-119	0545	01	01	00012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408691	0000394823	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-829	0227	01	01	00012152	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION, EN GABINETE RODABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	662,544.00	662,544.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408692	0000394790	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0018	02	01	00019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	208,433.44	208,433.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408693	0000394789	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	1118	03	01	00016774	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	12,954.00	38,862.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408694	0000394814	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-860	0061	03	01	00012324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,248,125.00	1,248,125.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408695	0000394787	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0066	01	01	00012315	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	748,067.00	748,067.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408696	0000394677	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0066	01	01	00012315	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	748,067.00	1,496,134.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408697	0000394771	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-119	0545	01	01	00012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	64,146.00	128,292.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408698	0000394852	25J	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-864	0080	02	01	00012486	CABINA DE EXTRACCION CIVACAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	67,640.00	67,640.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850

No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 102 / 1212

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI					PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408699	0000394822	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-773	0322	01	01	00012037	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	167,205.00	167,205.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408700	0000394856	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0309	02	01	00011993	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,315,533.00	2,315,533.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408701	0000394793	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	68,321.00	68,321.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408702	0000394775	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	1118	03	01	00016274	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	12,954.00	38,862.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408703	0000394799	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	460,324.00	460,324.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408704	0000394835	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0653	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	342,329.00	342,329.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408705	0000394825	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0653	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	342,329.00	684,658.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408706	0000394772	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	533-119	0545	01	01	00012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408707	0000394846	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	2,315,533.00	6,946,599.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408708	0000394845	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	68,321.00	68,321.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408709	0000394781	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	68,321.00	136,642.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408710	0000394844	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	111,378.00	891,024.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408711	0000394854	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	111,378.00	222,756.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408712	0000394780	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0258	01	01	00011764	CARDIOTOCOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	182,840.00	365,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408713	0000394803	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0258	01	01	00011764	CARDIOTOCOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	182,840.00	731,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408714	0000394791	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-283	0200	01	01	00011750	DERMATOMO EQUIPO PARA TOMAR INJERTO DE PIEL, DE MILESIMAS DE PULGADA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,049,990.00	1,049,990.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408715	0000394852	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-226	0226	01	01	00011737	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,027,741.00	1,027,741.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408716	0000394837	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-157	0062	02	01	00011698	CAMARA SONOAMORTIGUADA SENCILLO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	264,007.00	264,007.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408717	0000394802	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0046	04	01	00021595	LAMPARA DE FOTOTERAPIA, (DE CONTACTO).	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	174,202.00	174,202.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408718	0000394829	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	0888	02	01	00016256	SIMULADOR DE ESCALERA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,428,180.00	1,428,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408719	0000394826	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	460,324.00	460,324.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408720	0000394824	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	57,202.00	57,202.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408721	0000394834	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	57,202.00	57,202.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408722	0000394820	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-698	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	18,334.00	18,334.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408723	0000394819	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	111,378.00	222,756.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408724	0000394843	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-380	0087	01	01	00011857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,262,256.00	1,262,256.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408725	0000394831	25	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-088	0157	02	01	00011646	AUDIOMETRO CLINICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	475,434.00	475,434.00
TOTAL																					144	40,095,889.78	62,039,918.78

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTROL

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZ
Unidad de Operación Financi
Coordinación de Presupuest
Información Programát

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0559

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $48,643,916.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 91 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **107** / **1256**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21360003
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Clave de Cartera: 2250GYR0032
No. de solicitud: 65377
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Presupuesto ejercicio 2024: 1,349,093,076.0
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1,092,839,383.00	2,180,441,147.00	15,000,000.00	0.00	0.00	3,288,280,530.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de s Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Direcci de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado p el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 91
Monto original con IVA: 48,643,916.00

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norm Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

2024 Felipe Carrillo PUERTO

JMV/APOR/JRUP/AENG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0559

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $48,643,916.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 91 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **107 / 1256**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000172

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0032
No. solicitud de SHCP : 65377
No. de programa o proyecto PREI : 21360003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 107 / 1256

Nombre del programa o proyecto : Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

cifras en pesos

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UR	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427574	0000394862	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-020	0428	03	01	00019211	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	52,200.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427553	0000394871	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-698	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	18,334.00	36,668.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427554	0000394903	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-360	0087	01	01	00011657	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,262,256.00	1,262,256.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427555	0000394835	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-152	0059	03	01	00011682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	904,131.00	1,808,262.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427558	0000394863	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	513-164	3399	00	01	0020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	12	211,981.00	2,543,772.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427559	0000394906	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-616	5082	02	01	00012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	438,146.00	438,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427561	0000394921	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	62,335.00	187,005.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427562	0000394930	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	2,315,553.00	18,524,264.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427563	0000394945	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-074	0013	02	01	00011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABLES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	39,836.00	79,672.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427567	0000394912	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-283	0200	01	01	00011750	DERMATOMO EQUIPO PARA TOMAR INJERTO DE PIEL, DE MILESIMAS DE PULGADA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,049,990.00	1,049,990.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427569	0000394883	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	5	68,321.00	341,605.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427571	0000394865	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-328	0116	02	01	00011790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,016,874.00	2,033,748.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427575	0000394892	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-829	0631	02	01	00012139	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	959,364.00	959,364.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427576	0000394907	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-629	0227	01	01	00012132	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION, EN GABINETE RODABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	602,544.00	1,205,088.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427577	0000394951	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-609	0033	12	01	00012010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	6	142,051.00	852,306.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427556	0000394874	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-860	0041	01	01	00012324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,248,125.00	2,496,250.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427557	0000394939	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	460,324.00	1,380,972.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427560	0000394937	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	57,202.00	114,404.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427564	0000394917	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-746	0108	01	01	00012305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	937,428.00	1,874,856.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427565	0000394880	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-224	0133	02	01	00012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	544,777.00	2,179,108.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427566	0000394885	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-773	0322	01	01	00012097	REFRICERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	167,205.00	334,410.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427568	0000394882	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-224	0653	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	9	342,329.00	3,080,961.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427570	0000394909	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-819	0555	01	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	658,416.00	1,316,832.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427572	0000394919	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-787	0066	01	01	00012513	REFRICERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	5	748,067.00	3,740,335.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427573	0000394900	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-224	0703	02	01	00012237	CENTRIFUGA SEMIAUTOMATICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	93,037.00	186,074.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22427578	0000394949	371	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-119	0545	01	01	00012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	64,146.00	513,168.00
TOTAL:																					91	14,464,952.00	48,643,916.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZA
Unidad de Operación Financier
Coordinación de Presupuesto
Información Programátic
Coordinación Técnica d
Gestión Presupuestari

MINUTA

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0875, 0906 y 0967

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 22130004 por un monto de $56,315,046.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $56,315,045.76; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 375 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI24/ **192 / 0222**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Clave de Cartera: 2250GYR0018
No. de solicitud: 70295
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22130004
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,293,661,356.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
637,119,928.00	2,776,754,739.00	0.00	0.00	0.00	3,413,874,667.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario "2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGPyPA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 375
Monto original con IVA: 56,315,045.76

(cincuenta y seis millones trescientos quince mil cuarenta y cinco pesos 76/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

19 JUN 2024
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso...

2024 Felipe Carrillo PUERTO

APOR/JRHP/MCR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461101/0875, 0906 y 0967

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 22130004 por un monto de $56,315,046.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $56,315,045.76; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 375 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI24/ **192 / 0222**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento de ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien

Volante No. 2024000283, 2024002935 y 2024000292

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 **No. de programa o proyecto PREI :** 22130004 **OLI No.:** 192 / 0222

No. solicitud de SHCP : 70295 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.**

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053788	0000400943	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-020	0428	03	01	00019211	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	52,200.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053789	0000401186	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-786	0018	02	01	00019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	208,433.44	208,433.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053790	0000401187	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-786	0018	02	01	00019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	208,433.44	208,433.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053791	0000400879	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-786	0018	02	01	00019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	208,433.44	208,433.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053792	0000401137	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-786	0018	02	01	00019227	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	208,433.44	208,433.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053787	0000401136	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-862	0036	00	01	00018577	TERMOMETRO OTICO. TERMOMETRO D	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,064.00	1,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053631	0000400863	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053632	0000400864	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053633	0000400865	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053634	0000400916	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	62,042.00	124,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053635	0000400866	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	62,042.00	124,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053636	0000400867	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	62,042.00	124,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053637	0000400976	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053638	0000401166	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053639	0000401069	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053640	0000400917	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053641	0000400977	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053642	0000400918	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053643	0000400978	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00

DIVISIÓN DE CONTROL ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018
No. solicitud de SHCP : 70295
No. de programa o proyecto PREI : 22130004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 192 / 0222

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG-Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053644	0000401070	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053645	0000401071	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053646	0000401072	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053647	0000401018	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053648	0000401115	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053649	0000400979	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053650	0000400819	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053651	0000400980	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053652	0000401019	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053653	0000401073	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053654	0000401020	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053655	0000401167	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053656	0000400928	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053657	0000401116	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053658	0000401074	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053659	0000400852	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053660	0000401058	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053661	0000401059	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053662	0000400853	32I	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 **No. de programa o proyecto PREI :** 22130004 **OLI No.:** 192 / 0222

No. solicitud de SHCP : 70295 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053663	0000400966	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053664	0000401008	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053665	0000401060	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	62,042.00	124,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053666	0000400967	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	62,042.00	124,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053667	0000400814	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053668	0000400854	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	62,042.00	124,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053669	0000401061	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053670	0000401108	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053671	0000400855	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053672	0000401009	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053673	0000400972	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053674	0000400913	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,042.00	62,042.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053675	0000401113	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	62,042.00	124,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053676	0000401114	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-074	0013	02	01	00011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	39,836.00	39,836.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053677	0000400861	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-088	0157	02	01	00011646	AUDIOMETRO CLINICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	475,434.00	475,434.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053678	0000400821	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053679	0000400973	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053680	0000401066	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	8,906.00	17,812.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053681	0000401165	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018
No. solicitud de SHCP : 70295
No. de programa o proyecto PREI : 22130004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 192 / 0222

Nombre del programa o proyecto : **Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	Dif	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053682	0000400874	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	2	8,906.00	17,812.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053683	0000400914	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	14	8,906.00	124,684.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053684	0000400915	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053685	0000401164	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	26	8,906.00	231,556.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053686	0000400862	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053687	0000400822	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	8	8,906.00	71,248.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053688	0000401165	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053689	0000400975	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	2	8,906.00	17,812.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053690	0000401067	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053691	0000401068	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053692	0000400815	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053693	0000400906	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053694	0000400856	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053695	0000400907	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	9	8,906.00	80,154.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053696	0000400968	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053697	0000401157	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053698	0000401010	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	50	8,906.00	445,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053699	0000401162	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053700	0000400860	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	IG1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 **No. de programa o proyecto PREI :** 22130004 **OLI No.:** 192 / 0222
No. solicitud de SHCP : 70295 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.**

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053701	0000400912	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053702	0000401015	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053703	0000401016	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	10	8,906.00	89,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053704	0000400819	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053705	0000400829	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	8,906.00	17,812.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053706	0000401158	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	46	8,906.00	409,676.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053707	0000401159	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053708	0000400969	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053709	0000400857	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053710	0000400858	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053711	0000401109	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053712	0000401062	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053713	0000401063	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053714	0000400816	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053715	0000400908	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-116	0377	03	01	00011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	8,906.00	8,906.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053716	0000401110	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-152	0059	03	01	00011682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	904,131.00	904,131.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053717	0000401011	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-157	0062	02	01	00011698	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COM	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	264,007.00	264,007.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053718	0000400817	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-247	0015	04	01	00011741	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	413,999.00	413,999.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053719	0000401111	321	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-283	0200	01	01	00011750	DERMATOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,049,990.00	1,049,990.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018
No. solicitud de SHCP : 70295
No. de programa o proyecto PREI : 22130004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 192 / 0222

Nombre del programa o proyecto : **Hospital General de Zona de 144 camas en el municiplo de Tula de Allende, Hidalgo.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053720	0000400859	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-283	0200	01	01	00011750	DERMATOMO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,049,990.00	1,049,990.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053721	0000401112	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-292	0258	01	01	00011764	CARDIOTOCOGRAFO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	182,840.00	731,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053722	0000400818	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-292	0258	01	01	00011764	CARDIOTOCOGRAFO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	182,840.00	731,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053723	0000401169	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-292	0258	01	01	00011764	CARDIOTOCOGRAFO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	182,840.00	365,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053724	0000400910	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-228	0119	02	01	00011790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,016,874.00	1,016,874.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053725	0000400911	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-228	0119	02	01	00011790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,016,874.00	1,016,874.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053726	0000401033	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0249	01	01	00011857	ELECTROENCEFALOGRAFO ICTIMER 19	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,267,256.00	1,267,256.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053727	0000400870	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0103	01	01	00011859	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	111,378.00	111,378.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053728	0000401078	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	111,378.00	222,756.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053729	0000401084	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	111,378.00	445,512.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053730	0000400873	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	111,378.00	445,512.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053731	0000401085	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	111,378.00	111,378.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053732	0000400935	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	111,378.00	445,512.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053733	0000400874	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	111,378.00	222,756.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053734	0000401127	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	111,378.00	445,512.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053735	0000401034	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-454	0088	01	01	00011910	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	524,761.00	524,761.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053736	0000400936	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	68,321.00	68,321.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053737	0000400875	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,315,533.00	2,315,533.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053738	0000401000	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	2,315,533.00	4,631,066.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 **No. de programa o proyecto PREI :** 22130004 **OLI No.:** 192 / 0222
No. solicitud de SHCP : 70295 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.**

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053739	0000400868	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	2,315,533.00	4,631,066.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053740	0000400889	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,315,533.00	2,315,533.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053741	0000401001	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,315,533.00	2,315,533.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053742	0000400890	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-572	0309	02	01	00011983	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,315,533.00	2,315,533.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053743	0000400951	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-609	0033	12	01	00012010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	142,051.00	284,102.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053744	0000401194	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-609	0033	12	01	00012010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	142,051.00	142,051.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053745	0000400891	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-616	5082	02	01	00012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	438,146.00	438,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053746	0000401002	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-698	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	18,334.00	36,668.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053747	0000400954	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-698	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	18,334.00	18,334.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053750	0000401046	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-829	0227	01	01	00012132	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	602,544.00	602,544.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053751	0000400956	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-829	0227	01	01	00012132	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	602,544.00	602,544.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053752	0000401145	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-829	0631	02	01	00012139	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOT	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	959,364.00	959,364.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053753	0000401047	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-884	0054	02	01	00012165	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	417,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053754	0000401003	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-884	0153	03	01	00012166	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORAC	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	439,645.00	439,645.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053778	0000400887	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	62,335.00	124,670.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053779	0000400999	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	62,335.00	62,335.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053780	0000401183	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	564-002	0888	02	01	00016256	SIMULADOR DE ESCALERA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,428,180.00	1,428,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053781	0000400949	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	564-007	0979	04	01	00016264	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	14,753.00	29,506.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053782	0000400950	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	564-007	1050	03	01	00016268	MESA KANAVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	40,177.00	80,354.00

DIVISIÓN DE PROYECTOS
ANEXOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018
No. solicitud de SHCP : 70295
No. de programa o proyecto PREI : 22130004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 192 / 0222

Nombre del programa o proyecto : **Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053783	0000401033	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	564-002	1118	03	01	10016274	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	12,954.00	12,954.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053784	0000401038	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	564-002	1118	03	01	10016274	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	12,954.00	38,862.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053785	0000400940	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	564-002	1118	03	01	10016274	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	12,954.00	38,862.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053786	0000400941	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	564-002	1159	01	01	10016278	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	139,208.00	278,416.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053793	0000400905	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-166	3399	03	01	10020709	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	5	278,981.00	1,394,905.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053745	0000400895	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-205	0322	01	01	10002060	DESHIDRATADOR PARA MEDICAMENTOS Y	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	167,305.00	669,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053749	0000401037	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-773	0327	01	01	10002057	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS Y	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	167,305.00	334,610.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053756	0000400939	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-070	0204	02	01	10012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	57,202.00	57,202.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053756	0000401032	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-070	0204	02	01	10012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	57,202.00	57,202.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053757	0000401036	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-119	0545	01	01	10012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053758	0000400932	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-119	0545	01	01	10012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053759	0000401030	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-119	0545	01	01	10012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053760	0000400933	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-119	0545	01	01	10012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053761	0000401090	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-119	0545	01	01	10012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,146.00	64,146.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053762	0000401031	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-234	0133	02	01	10012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA L	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	544,777.00	544,777.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053763	0000400877	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-234	0133	02	01	10012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA L	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	544,777.00	544,777.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053764	0000401057	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-234	0665	01	01	10012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	342,529.00	342,529.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053765	0000401052	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-234	0665	01	01	10012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	342,529.00	342,529.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053766	0000401044	32J	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-234	0665	01	01	10012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	342,529.00	684,858.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 **No. de programa o proyecto PREI :** 22130004 **OLI No.:** 192 / 0222
No. solicitud de SHCP : 70295 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053767	0000400945	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-224	0653	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	342,329.00	342,329.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053769	0000400883	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-224	0653	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	342,329.00	342,329.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053769	0000400946	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	460,324.00	460,324.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053770	0000400839	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	460,324.00	460,324.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053771	0000401190	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-631	0106	01	01	00012239	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	482,352.00	964,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053772	0000400938	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-746	0108	01	01	00012305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	937,428.00	937,428.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053773	0000400948	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-787	0066	01	01	00012313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SAN	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	748,067.00	748,067.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053774	0000400884	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-787	0066	01	01	00012313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SAN	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	748,067.00	748,067.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053775	0000400885	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-819	0555	01	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	658,416.00	658,416.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053776	0000401192	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-860	0041	01	01	00012324	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,248,125.00	1,248,125.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053777	0000400886	32	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	533-860	0041	01	01	00012324	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,248,125.00	1,248,125.00
TOTAL:																					375	43,776,945.76	56,315,045.76

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR040T00824-013-00**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo Uno. Anexo Técnico
"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Binario)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente requerimiento, se encuentran debidamente descritas en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los bienes".

Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", así como lo indicado en el Anexo No. 4.8 Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", incluyendo los trabajos necesarios para su instalación.

En el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución se desglosan las cantidades a requerir por Unidad Médica, asimismo se especificarán en cada Orden de Suministro (Anexo No. 4.9) que el Administrador del Contrato emita al licitante adjudicado.

Los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes".

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	81
2	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	49
3	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	52
4	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	89
5	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	61
6	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	55

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
7	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32
8	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	68
9	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1
10	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
11	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
12	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
13	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
14	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1
15	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
16	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1
17	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
18	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1
19	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
20	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
21	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1
22	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	205
23	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	135
24	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	125
25	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	96
26	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	98

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	231
28	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	198
29	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	229
30	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
31	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	1
32	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
33	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
34	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
35	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
36	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
37	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
38	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
39	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
40	53101434	11737	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1
41	53101434	11737	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1
42	53101438	11741	531.247.0015.04.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA.	1

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
43	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	3
44	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
45	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
46	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	2
47	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
48	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
49	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	12
50	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10
51	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	8
52	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	11
53	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10
54	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	5
55	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	1
56	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
57	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
58	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
59	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
60	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
61	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
62	53101497	11792	531.328.0140.02.01	ELECTROCAUTERIO DENTAL.	1
63	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
64	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
65	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
66	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
67	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
68	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
69	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
70	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	15
71	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	13
72	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	6
73	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	19
74	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	22
75	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
76	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
77	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
78	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
79	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
80	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
81	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	4
82	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
83	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	3
84	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	1
85	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
86	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10
87	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	6
88	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10
89	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8
90	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	13
91	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8
92	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	7
93	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
94	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	9
95	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
96	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
97	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	2
98	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	3
99	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	4
100	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
101	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
102	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
103	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
104	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
105	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
106	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
107	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
108	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	2
109	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	4
110	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
111	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	2
112	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	1
113	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
114	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	4
115	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
116	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	2
117	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1
118	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
119	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
120	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	3
121	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
122	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
123	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	1
124	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
125	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
126	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
127	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
128	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
129	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
130	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
131	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
132	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
133	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
134	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
135	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
136	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
137	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
138	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
139	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
140	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
141	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
142	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	3

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
143	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
144	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
145	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
146	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
147	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	3
148	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
149	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
150	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	8
151	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
152	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
153	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5
154	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
155	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	6
156	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
157	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5
158	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
159	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	2
160	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	4
161	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
162	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
163	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
164	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	2
165	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
166	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	7
167	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	6
168	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	9
169	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8
170	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8
171	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	7
172	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	9
173	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8
174	53103601	12237	533.224.0703.02.01	CENTRIFUGA SEMIAUTOMATICA PARA PRUEBAS CRUZADAS.	2
175	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
176	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
177	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
178	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
179	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
180	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
181	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
182	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
183	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
184	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
185	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5
186	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5
187	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
188	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	4
189	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
190	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
191	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1
192	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1
193	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
194	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
195	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
196	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1
197	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	3
198	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
199	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	5
200	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
201	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
202	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	1
203	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
204	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
205	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
206	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
207	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
208	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
209	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
210	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
211	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
212	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
213	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
214	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
215	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
216	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
217	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
218	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
219	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
220	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
221	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
222	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
223	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
224	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
225	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
226	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
227	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
228	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
229	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
230	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
231	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
232	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
233	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
234	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
235	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
236	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
237	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
238	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
239	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	1
240	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
241	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
242	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
243	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
244	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
245	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
246	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
247	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	5
248	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
249	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
250	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
251	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
252	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
253	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	4
254	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
255	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
256	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
257	56200429	18577	531.862.0036.00.01	TERMOMETRO OTICO. TERMOMETRO DE OIDO (OTICO) DIGITAL QUE MID	1
258	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
259	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
260	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
261	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
262	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
263	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
264	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	1
265	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
266	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
267	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
268	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
269	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	3
270	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
271	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
272	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	9
273	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	20
274	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	12
275	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	2
276	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	18
277	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	16
278	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
279	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2
280	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	1
281	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2
282	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	1
283	53101640	21595	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA. (DE CONTACTO).	2
284	53101347	11645	531.088.0108.02.01	AUDIOMETRO AUTOMATICO.	1
					2,696

b) Realización de pruebas o presentación de muestras
No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c)Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de articulo vigente a la fecha y elaborada por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos para la salud, expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogos de Insumos del Sector Salud y el CBI.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:

Para todas las partidas de equipo médico se solicita el cumplimiento de al menos uno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. Al alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente Anexo Técnico, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

- Registro Sanitario

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.152.0059.03.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011682	HORA IMP.:	07:23:55

NOMBRE GENÉRICO

CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	**Descripción:**	
1.1	Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido.	
1.2	Que permita la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, que incluya:	
1.2.1	Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilite el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica.	
1.2.1.1	Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía.	
1.2.2	Adaptador con pivote esférico giratorio.	
1.2.2.1	Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica.	
1.2.3	Con pivote o adaptador giratorio.	
1.2.4	Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas).	
1.2.5	Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield.	
1.2.5.1	Reutilizables.	
1.2.5.2	De acero inoxidable.	
1.2.5.3	Tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	
1.2.6	Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable:	
1.2.6.1	De gel, acojinado.	
1.2.6.2	Radiolúcido.	
1.2.6.3	Tamaño adulto.	
1.2.7	Dos (2) accesorios o fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica.	
1.2.8	Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAG / OVP

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.152.0059.03.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011682	HORA IMP.:	07:23:55

NOMBRE GENÉRICO

CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2 Accesorios:

2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica.

2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal.

2.3 Barra adaptador y tuerca.

2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).

2.5 De acero inoxidable, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

3.1 No requiere.

4 Instalación:

4.1 No requiere.

5 Mantenimiento.

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo Al Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. Catalina Vázquez Padilla
Coordinadora de Programas de Enfermería

LAG / CVP

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	81
2	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	49
3	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	52
4	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	89
5	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	61
6	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	55
7	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32
8	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	68
9	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1
10	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
11	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
12	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
13	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
14	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1
15	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
16	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1
17	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
18	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1
19	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
20	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
21	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1
22	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	205
23	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	135
24	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	125
25	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	96
26	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	98
27	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	231
28	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	198
29	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	229
30	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
31	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	1
32	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
33	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
34	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
35	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
36	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
37	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
38	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
39	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1

ANEXO

DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
40	53101434	11737	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1
41	53101434	11737	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1
42	53101438	11741	531.247.0015.04.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA.	1
43	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	3
44	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
45	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
46	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	2
47	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
48	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
49	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	12
50	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10
51	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	8
52	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	11
53	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10
54	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	5
55	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	1
56	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
57	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
58	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
59	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
60	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
61	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
62	53101497	11792	531.328.0140.02.01	ELECTROCAUTERIO DENTAL.	1
63	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
64	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
65	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
66	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
67	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
68	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
69	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
70	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	15
71	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	13
72	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	6
73	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	19
74	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	22
75	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
76	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
77	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
78	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
79	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
80	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
81	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	4
82	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
83	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	3
84	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	1
85	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5

ANEXO

DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
86	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10
87	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	6
88	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10
89	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8
90	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	13
91	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8
92	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	7
93	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
94	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	9
95	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
96	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
97	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	2
98	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	3
99	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	4
100	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
101	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
102	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
103	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
104	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
105	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
106	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
107	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
108	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	2
109	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	4
110	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
111	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	2
112	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	1
113	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
114	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	4
115	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
116	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	2
117	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1
118	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
119	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
120	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	3
121	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
122	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
123	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	1
124	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
125	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
126	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
127	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
128	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
129	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
130	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
131	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
132	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
133	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
134	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
135	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
136	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
137	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
138	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
139	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
140	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
141	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
142	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	3
143	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
144	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
145	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
146	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
147	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	3
148	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
149	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
150	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	8
151	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
152	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
153	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5
154	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
155	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	6
156	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
157	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5
158	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
159	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	2
160	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	4
161	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
162	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
163	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
164	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	2
165	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
166	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	7
167	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	6
168	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	9
169	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8
170	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8
171	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	7
172	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	9
173	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8

ANEXO

DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
174	53103601	12237	533.224.0703.02.01	CENTRIFUGA SEMIAUTOMATICA PARA PRUEBAS CRUZADAS.	2
175	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
176	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
177	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
178	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
179	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
180	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
181	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
182	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
183	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
184	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5
185	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5
186	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5
187	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
188	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	4
189	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
190	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
191	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1
192	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1
193	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
194	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
195	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
196	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
197	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	3
198	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
199	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	5
200	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
201	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
202	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	1
203	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
204	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
205	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
206	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
207	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
208	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
209	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
210	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
211	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
212	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
213	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
214	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
215	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
216	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
217	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
218	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
219	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
220	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
221	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
222	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
223	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
224	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
225	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
226	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
227	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
228	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
229	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
230	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
231	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
232	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
233	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
234	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
235	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
236	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
237	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
238	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
239	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	1
240	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
241	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
242	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
243	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
244	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
245	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
246	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
247	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	5
248	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
249	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
250	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
251	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
252	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
253	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	4
254	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
255	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
256	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
257	56200429	18577	531.862.0036.00.01	TERMOMETRO OTICO. TERMOMETRO DE OIDO (OTICO) DIGITAL QUE MID	1

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
258	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
259	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
260	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
261	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
262	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
263	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
264	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	1
265	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
266	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
267	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
268	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
269	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	3
270	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
271	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
272	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	9
273	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	20
274	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	12
275	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	2
276	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	18
277	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	16
278	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
279	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2
280	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	1
281	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2
282	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	1
283	53101640	21595	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA. (DE CONTACTO).	2
284	53101347	11645	531.088.0108.02.01	AUDIOMETRO AUTOMATICO.	1
					2,696

ANEXO
DIVISÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:

284	53101347	11645	531.088.01.08.02.01	AUDIOMETRO AUTOMATICO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	30 de julio de 2024
					2696																

"...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

"...

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deductivas	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega (días naturales)	Fecha límite de notificación del Anexo No. 9 "Orden de Suministro
1	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	81	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	1369 Mesa de exploración universal	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
2	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	49	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	1369 Mesa de exploración universal	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
3	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	52	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	1369 Mesa de exploración universal	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:														DEBE DECIR:									
	4	531021 18	1159 4	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	89	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	1369 Mesa de exploración universal	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	5	531021 18	1159 4	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	61	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	1369 Mesa de exploración universal	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	6	531021 18	1159 4	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	55	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	1369 Mesa de exploración universal	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	7	531021 18	1159 4	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	1369 Mesa de exploración universal	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	8	531021 18	1159 4	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	68	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	1369 Mesa de exploración universal	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	9	531013 37	1163 5	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	49 Adaptador exterior para lentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	10	531013 37	1163 5	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	49 Adaptador exterior para lentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	11	531013 37	1163 5	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	49 Adaptador exterior para lentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	12	531013 37	1163 5	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	49 Adaptador exterior para lentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	13	531013 37	1163 5	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	49 Adaptador exterior para lentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:																			DEBE DECIR:
14	531013 37	1163 5	531.074.0013. 02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	49 Adaptador exterior para lentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
15	531013 37	1163 5	531.074.0013. 02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	49 Adaptador exterior para lentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
16	531013 48	1164 6	531.088.0157. 02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
17	531013 48	1164 6	531.088.0157. 02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
18	531013 48	1164 6	531.088.0157. 02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
19	531013 48	1164 6	531.088.0157. 02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
20	531013 48	1164 6	531.088.0157. 02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
21	531013 48	1164 6	531.088.0157. 02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
22	531013 68	1166 3	531.116.0377. 03.01	ESFIGMOMANOM ETRO ANEROIDE DE PARED.	205	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
23	531013 68	1166 3	531.116.0377. 03.01	ESFIGMOMANOM ETRO ANEROIDE DE PARED.	135	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
24	53101368	1166 3	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	125	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
25	53101368	1166 3	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	96	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
26	53101368	1166 3	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	98	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
27	53101368	1166 3	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	231	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
28	53101368	1166 3	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	198	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
29	53101368	1166 3	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	229	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
30	53101385	1168 2	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
31	53101385	1168 2	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
32	53101385	1168 2	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
33	53101385	1168 2	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																			DEBE DECIR:
34	531013 85	1168 2	531.152.0059 03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
35	531013 95	1169 8	531.157.0062 02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	320 Cabinas acústicas 321 Cabinas audiometricas 322 Cabina para audiometría	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
36	531013 95	1169 8	531.157.0062 02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	320 Cabinas acústicas 321 Cabinas audiometricas 322 Cabina para audiometría	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
37	531013 95	1169 8	531.157.0062 02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	320 Cabinas acústicas 321 Cabinas audiometricas 322 Cabina para audiometría	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
38	531013 95	1169 8	531.157.0062 02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	320 Cabinas acústicas 321 Cabinas audiometricas 322 Cabina para audiometría	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																					DEBE DECIR:
39	531014 95	1160 8	531.57.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	320 Cabinas acústicas. 321 Cabinas audiometricas 322 Cabina para audiometria	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
40	531014 34	1173 7	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
41	531014 34	1173 7	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
42	531014 38	1174 1	531.247.0015.04.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
43	531014 52	1175 0	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
44	531014 52	1175 0	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
45	531014 52	1175 0	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
46	531014 52	1175 0	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:														DEBE DECIR:						
																				NOTIFICACIÓN DEL FALLO
47	531014 52	1175 0	531.283.0200 .01.01	DERMATOMO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
48	531014 52	1176 0	531.283.0200 .01.01	DERMATOMO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
49	531014 66	1176 4	531.292.0258. 01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	12	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
50	531014 66	1176 4	531.292.0258. 01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
51	531014 66	1176 4	531.292.0258. 01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	8	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
52	531014 66	1176 4	531.292.0258. 01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	11	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
53	531014 66	1176 4	531.292.0258. 01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
54	531014 66	1176 4	531.292.0258. 01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	5	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
55	531014 95	1179 0	531.328.0116. 02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:																			DEBE DECIR:
56	531014 95	1179 0	531.328.0116. 02.01.	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
57	531014 95	1179 0	531.328.0116. 02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
58	531014 95	1179 0	531.328.0116. 02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
59	531014 95	1179 0	531.328.0116. 02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
60	531014 95	1179 0	531.328.0116. 02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
61	531014 95	1179 0	531.328.0116. 02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
62	531014 97	1179 2	531.328.0140. 02.01	ELECTROCAUTERI O DENTAL.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
63	531015 70	1185 7	531.380.0087 .01.01	ELECTRONISTAGM OGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
64	531015 70	1185 7	531.380.0087 .01.01	ELECTRONISTAGM OGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
65	531015 70	1185 7	531.380.0087 .01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
66	531015 70	1185 7	531.380.0087 .01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
67	531015 70	1185 7	531.380.0087 .01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
68	531015 70	1185 7	531.380.0087 .01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
69	531015 70	1185 7	531.380.0087 .01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
70	531015 71	1185 8	531.380.0103 .01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	15	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE: **DEBE DECIR:**

71	531015 71	1185 8	531.380.0103 01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSATIL Y DET	15	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
72	531015 71	1185 8	531.380.0103 01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSATIL Y DET	6	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
73	531015 71	1185 8	531.380.0103 01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSATIL Y DET	19	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
74	531015 71	1185 8	531.380.0103 01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSATIL Y DET	22	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
75	531016 16	1191 0	531.454.008 8.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	No Req.	1116 Grúa camilla, 1118 Grúas de transporte	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
76	531016 16	1191 0	531.454.008 8.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	No Req.	1116 Grúa camilla, 1118 Grúas de transporte	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:

77	531016 16	1191 0	531.454.008 8.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	No Req.	1116 Grúa camilla, 1118 Grúas de transporte	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
78	531016 16	1191 0	531.454.008 8.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	No Req.	1116 Grúa camilla, 1118 Grúas de transporte	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
79	531016 53	1195 0	531.562.1481. 01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1227 Lámpara frontal y sus accesorios	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
80	531016 53	1195 0	531.562.1481. 01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1227 Lámpara frontal y sus accesorios	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
81	531016 53	1195 0	531.562.1481. 01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	4	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1227 Lámpara frontal y sus accesorios	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
82	531016 53	1195 0	531.562.1481. 01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1227 Lámpara frontal y sus accesorios	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DEBE DECIR:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:																				DEBE DECIR:
	83	531016 53	1195 0	531.562.1481.0101	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	3	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1227 Lámpara frontal y sus accesorios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	84	531016 53	1195 0	531.562.1481.0101	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1227 Lámpara frontal y sus accesorios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	85	531016 53	1195 0	531.562.1481.0101	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1227 Lámpara frontal y sus accesorios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
	86	531016 61	1198 3	531.572.0365.0201	LAVADORA DESCONTAMINADORA	10	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2177 Unidades lavadoras/desinfectadoras con accesorios, para instrumental médico	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:																			DEBE DECIR:
	87	531016 61	1198 3	531.572 0309 02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	6	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2177 Unidades lavadoras/de sinfectadora con accesorios, para instrumental médico	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
	88	531016 61	1198 3	531.572 0309 02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2177 Unidades lavadoras/de sinfectadora con accesorios, para instrumental médico	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
	89	531016 61	1198 3	531.572 0309 02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2177 Unidades lavadoras/de sinfectadora con accesorios, para instrumental médico	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
90	531016 61	1198 3	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	13	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2177 Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
91	531016 61	1198 3	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2177 Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
92	531016 61	1198 3	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	7	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2177 Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico	Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
93	53102 085	1201 0	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO

Precisiones Tecnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:														DEBE DECIR:						
	94	531020085	12010	531609003312.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	9	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
	95	531020085	12010	531609003312.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	6	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
	96	531020085	12010	531609003312.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	6	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
	97	531020085	12010	531609003312.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
	98	531020085	12010	531609003312.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
	99	531020085	12010	531609003312.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req		Si Req	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
	100	531017 06	12035	531.636.5082 02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1378 Mesa universal, soporte y accesorio de fijación	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
	101	531017 06	12035	531.616.5082 02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1378 Mesa universal, soporte y accesorio de fijación	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
102	531017 06	120 35	531.616.5082. 02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1378 Mesa universal, soporte y accesorio de fijación	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
103	531017 06	120 35	531.616.5082. 02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1378 Mesa universal, soporte y accesorio de fijación.	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
104	531017 06	120 35	531.616.5082. 02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1378 Mesa universal, soporte y accesorio de fijación.	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
105	531017 06	120 35	531.616.5082. 02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1376 Mesa universal, soporte y accesorio de fijación	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
106	531017 51	120 80	531.698.0019 03.01	PLANTOSCOPIO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1589 Plantoscopio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
107	531017 51	120 80	531.698.0019 03.01	PLANTOSCOPIO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1589 Plantoscopio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
108	531017 51	120 80	531.698.0019 03.01	PLANTOSCOPIO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1589 Plantoscopio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
109	531017 51	120 80	531.698.0019 03.01	PLANTOSCOPIO.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1589 Plantoscopio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
110	531017 51	120 80	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1589 Plantoscopio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
111	531017 51	120 80	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1589 Plantoscopio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
112	531017 51	120 80	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1589 Plantoscopio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
113	531017 51	120 80	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1589 Plantoscopio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
114	531011 56	120 97	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
115	531011 56	120 97	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
116	531011 56	120 97	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
117	531011 56	120 97	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:														DEBE DECIR:						
118	531011 56	120 97	531.773.0322.01.01	REFRICERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
119	531011 56	120 97	531.773.0322.01.01	REFRICERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
120	531017 94	1213 2	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
121	531017 94	1213 2	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
122	531017 94	1213 2	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
123	531017 94	1213 2	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
124	531017 94	1213 2	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
125	531017 94	1213 2	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
126	531018 03	1213 9	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:														DEBE DECIR:							
127	531018 03	1213 9	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
128	531018 03	1213 9	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
129	531018 03	1213 9	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
130	531018 03	1213 9	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
131	531018 36	1216 5	531.884.005 4.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
132	531018 36	1216 5	531.884.005 4.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
133	531018 36	1216 5	531.884.005 4.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
134	531018 36	1216 5	531.884.005 4.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
135	531018 36	1216 5	531.884.005 4.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DEBE DECIR:

136	531018 37	1216 6	531.884.0153. 03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
137	531018 37	1216 6	531.884.0153. 03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
138	531018 37	1216 6	531.884.0153. 03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
139	531018 37	1216 6	531.884.0153. 03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
140	531018 37	1216 6	531.884.0153. 03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
141	531018 37	1216 6	531.884.0153. 03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
142	531011 65	1220 05	533.020.020 4.07.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
143	53101165	12205	533.020.020.4.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
144	53101165	12205	533.020.020.4.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
145	53101165	12205	533.020.020.4.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
146	53101165	12205	533.020.020.4.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
147	53101165	12205	533.020.020.4.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
148	53101165	12205	533.020.020.4.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
149	53101165	12205	533.020.020.4.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
150	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	8	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	219 Baños María	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
151	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	7	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	219 Baños María	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
152	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	219 Baños María	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:																			DEBE DECIR:
153	531011 92	1222 6	533.119.0545 01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	219 Baños Maria	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
154	531011 92	1222 6	533.119.0545 01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	219 Baños Maria	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
155	531011 92	1222 6	533.119.0545 01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	6	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	219 Baños Maria	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
156	531011 92	1222 6	533.119.0545 01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	219 Baños Maria	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
157	531011 92	1222 6	533.119.0545 01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	219 Baños Maria	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
158	531012 09	1223 3	533.224.0133 02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
159	531012 09	1223 3	533.224.0133 02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
160	531012 09	1223 3	533.224.0133 02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
161	531012 09	1223 3	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
162	531012 09	1223 3	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
163	531012 09	1223 3	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
164	531012 09	1223 3	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
165	531012 09	1223 3	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
166	531012 11	1223 6	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	7	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:													DEBE DECIR:							
167	531012 11	1223 6	533.224.0653 .01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	6	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
168	531012 11	1223 6	533.224.0653 .01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	9	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
169	531012 11	1223 6	533.224.0653 .01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
170	531012 11	1223 6	533.224.0653 .01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
171	531012 11	1223 6	533.224.0653 .01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	7	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
172	531012 11	1223 6	533.224.0653 .01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	9	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:															DEBE DECIR:				
173	531012 11	1223 6	533.224.0653 .01.01	CENTRIFUGA CON CAPEZAL INTERCAMBIABLE	8	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
174	53103 601	1223 7	533.224.070 3.02.01	CENTRIFUGA SEMIAUTOMATICA PARA PRUEBAS CRUZADAS.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
175	53 101214	122 42	533.255.0010 .01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2157 Ultracongelador	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
176	53 101214	122 42	533.255.0010 .01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2157 Ultracongelador	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
177	53 101214	122 42	533.255.0010 .01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2157 Ultracongelador	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
178	53 101214	122 42	533.255.0010 .01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2157 Ultracongelador	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
179	53 101214	122 42	533.255.0010 .01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2157 Ultracongelador	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
180	53 101214	122 42	533.255.0010 .01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2157 Ultracongelador	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
181	53 101214	122 42	533.255.0010 .01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2157 Ultracongelador	No Req.	90 dias	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:																			DEBE DECIR:
182	53 101214	122 42	S33.255.0010 01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2157 Ultracongelador	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
183	531012 77	122 99	S33.631.0106. 01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1416 Microtomos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
184	531012 77	122 99	S33.631.0106. 01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1416 Micrótomos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
185	531012 77	122 99	S33.631.0106. 01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1416 Micrótomos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
186	531012 77	122 99	S33.631.0106. 01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1416 Micrótomos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
187	531012 77	122 99	S33.631.0106. 01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1416 Microtomos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
188	531012 77	122 99	S33.631.0106. 01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1416 Microtomos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
189	531012 77	122 99	S33.631.0106. 01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1416 Microtomos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
190	531012 88	123 05	S33.746.0108 .01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1624 Procesador de tejidos para uso histológico	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
191	531012 88	123 05	533.746.0108 .01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1624 Procesador de tejidos para uso histológico	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓ N DEL FALLO
192	531012 88	123 05	533.746.0108 .01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1624 Procesador de tejidos para uso histológico	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓ N DEL FALLO
193	531012 88	123 05	533.746.0108 .01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1624 Procesador de tejidos para uso histológico	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓ N DEL FALLO
194	531012 88	123 05	533.746.0108 .01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1624 Procesador de tejidos para uso histológico	No Req	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓ N DEL FALLO
195	531012 88	123 05	533.746.0108 .01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1624 Procesador de tejidos para uso histológico	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓ N DEL FALLO
196	531012 88	123 05	533.746.0108 .01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Interme dia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1624 Procesador de tejidos para uso histológico	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIÓ N DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																					DEBE DECIR:
197	531012 95	1231 3	533.787.006 6.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1709 Refrigeradores, para bancos de sangre	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
198	531012 95	1231 3	533.787.006 6.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1709 Refrigeradores, para bancos de sangre	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
199	531012 95	1231 3	533.787.006 6.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	5	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1709 Refrigeradores, para bancos de sangre	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
200	531012 95	1231 3	533.787.006 6.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1709 Refrigeradores, para bancos de sangre	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
201	531012 95	1231 3	533.787.006 6.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1709 Refrigeradores, para bancos de sangre	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
202	531012 95	1231 3	533.787.006 6.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1709 Refrigeradores, para bancos de sangre	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
203	531012 95	1231 3	533.767.006 6.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1709 Refrigeradores para bancos de sangre	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
204	531012 95	1231 3	533.787.006 6.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1709 Refrigeradores para bancos de sangre	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
205	531012 99	1231 6	533.819.0555. 01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1155 Inclusores de parafina	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
206	531012 99	1231 6	533.819.0555. 01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1155 Inclusores de parafina	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
207	531012 99	1231 6	533.819.0555. 01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1155 Inclusores de parafina	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
208	531012 99	1231 6	533.819.0555. 01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1155 Inclusores de parafina	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
209	531012 99	1231 6	533.819.0555. 01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1155 Inclusores de parafina	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
210	531012 99	1231 6	533.819.0555. 01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1155 Inclusores de parafina	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
211	531012 99	1231 6	533.819.0555. 01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1155 Inclusores de parafina	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:																				DEBE DECIR:
212	531013 10	1232 4	533.860.0041 .00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2083 Teñidor automatizado para laminillas	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
213	531013 10	1232 4	533.860.0041 .00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2082 Teñidor automatizado para laminillas	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
214	531013 10	1232 4	533.860.0041 .00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2082 Teñidor automatizado para laminillas	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
215	531013 10	1232 4	533.860.0041 .00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2082 Teñidor automatizado para laminillas	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
216	531013 10	1232 4	533.860.0041 .00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2082 Teñidor automatizado para laminillas	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
217	531013 10	1232 4	533.860.0041 .00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2082 Teñidor automatizado para laminillas	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE: / **DEBE DECIR:**

218	53101310	1232 4	533.860.0041 00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA	2	Binario	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	2002 Teñidor automatizado para laminillas	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
219	53103667	1581 7	537.835.002 8.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
220	53103667	1581 7	537.835.002 8.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
221	53103667	1581 7	537.835.002 8.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
222	53103667	1581 7	537.835.002 8.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
223	53103667	1581 7	537.835.002 8.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
224	53103667	1581 7	537.835.002 8.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
225	53103667	1581 7	537.835.002 8.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
226	53103667	1581 7	537.835.002 8.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:														DEBE DECIR:							
227	531021 66	162 56	564.002.088 8.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	936 Escalera para ejercicios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
228	531021 66	162 56	564.002.088 8.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	936 Escalera para ejercicios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
229	531021 66	162 56	564.002.088 8.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	936 Escalera para ejercicios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
230	531021 66	162 56	564.002.088 8.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	936 Escalera para ejercicios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
231	531021 66	162 56	564.002.088 8.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	936 Escalera para ejercicios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
232	531021 66	162 56	564.002.088 8.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	936 Escalera para ejercicios	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
233	531021 74	162 64	564.002.097 9.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	238 Barras suecas o espalderas	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
234	531021 74	162 64	564.002.097 9.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	238 Barras suecas o espalderas	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
235	531021 74	162 64	564.002.097 9.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	238 Barras suecas o espalderas	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
236	531021 74	162 64	564.002.097 9.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	238 Barras suecas o espalderas	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
237	531021 74	162 64	564.002.097 9.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	238 Barras suecas o espalderas	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
238	531021 74	162 64	564.002.097 9.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	238 Barras suecas o espalderas	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
239	531021 78	162 68	564.002.105 0.03.01	MESA KANAVEL.	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1370 Mesa de Kanavel	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:														DEBE DECIR:							
240	531021 78	162 68	564.002.105 0.03.01	MESA KANAVEL	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1370 Mesa de Kanavel	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
241	531021 78	162 68	564.002.105 0.03.01	MESA KANAVEL	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1370 Mesa de Kanavel	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
242	531021 78	162 68	564.002.105 0.03.01	MESA KANAVEL	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1370 Mesa de Kanavel	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
243	531021 78	162 68	564.002.105 0.03.01	MESA KANAVEL	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1370 Mesa de Kanavel	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
244	531021 78	162 68	564.002.105 0.03.01	MESA KANAVEL	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1370 Mesa de Kanavel	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
245	531021 84	162 74	564.002.1118. 03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1815 Sillas, para rehabilitación	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
246	531021 84	162 74	564.002.1118. 03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1815 Sillas, para rehabilitación	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
247	531021 84	162 74	564.002.1118. 03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	5	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1815 Sillas, para rehabilitación	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
248	531021 84	162 74	564.002.1118. 03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1815 Sillas, para rehabilitación	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
249	531021 84	162 74	564.002.1118. 03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1815 Sillas, para rehabilitación	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:														DEBE DECIR:					
250	531021 84	162 74	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req.	1815 Sillas, para rehabilitación.	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
251	531021 88	162 78	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
252	531021 88	162 78	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
253	531021 88	162 78	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
254	531021 88	162 78	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
255	531021 88	162 78	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
256	531021 88	162 78	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:																			DEBE DECIR:
257	56200429	18577	531.862.0036.00.01	TERMOMETRO OTICO. TERMOMETRO DE OIDO (OTICO) DIGITAL QUE MID	1	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	No Req.	12 Meses	No Req.	No Req	copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere Registro Sanitario.	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
258	531011 70	19211	533.020.042 8.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
259	531011 70	19211	533.020.042 8.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
260	531011 70	19211	533.020.042 8.03.01	AGITADOR ELECTRICO. ROTATORIO.	2	Binario.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
261	531011 70	19211	533.020.042 8.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
262	531011 70	19211	533.020.042 8.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO
263	531011 70	19211	533.020.042 8.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:								DEBE DECIR:										
264	531011 70	1921 1	533.020.042 8.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
265	531011 70	1921 1	533.020.042 8.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	79 Agitadores	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
266	531012 92	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
267	531012 92	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
268	531012 92	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
269	531012 92	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
270	531012 92	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:																				DEBE DECIR:
271	531012 92	192. 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS	4	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
272	53100 066	202 09	513.164.3399. 00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	9	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	398 Camas fijas, con barandas, para pediatria	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
273	53100 066	202 09	513.164.3399. 00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	20	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	398 Camas fijas, con barandas, para pediatria	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
274	53100 066	202 09	513.164.3399 00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	12	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	398 Camas fijas, con barandas, para pediatria	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
275	53100 066	202 09	513.164.3399. 00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	2	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	398 Camas fijas, con barandas, para pediatria	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
276	53100 066	202 09	513.164.3399. 00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	18	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	398 Camas fijas, con barandas, para pediatria	No Req.	90 días	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

DICE:														DEBE DECIR:							
277	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	16	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	398 Camas fijas, con barandas, para pediatria	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
278	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	No Req.	No Req.	2188 Unidades para refrigeracion de compresas frías	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
279	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	No Req.	No Req.	2188 Unidades para refrigeracion de compresas frías	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
280	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	No Req.	No Req.	2188 Unidades para refrigeración de compresas frías	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
281	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	No Req.	No Req.	2188 Unidades para refrigeración de compresas frías	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
282	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	1	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	No Req.	No Req.	2188 Unidades para refrigeración de compresas frías	No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO
283	53101640	21595	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA (DE CONTACTO)	2	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 días	5 DIAS NATURALES POSTERIORE S A LA NOTIFICACIO N DEL FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:	DEBE DECIR:
	284 | 531013 47 | 1164 5 | 531.088.0108 02.01 | AUDIOMETRO AUTOMATICO | 1 | Binario | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | NO Req. | 2 Intermedix | Si Req. | 36 Meses | Si Req. | Si Req. | ..... | Si Req. | 90 días | 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO 2696	
4.	PARTIDA: 16, 17, 18, 19, 20 21 CLAVE SAI: 531.088.0157.02.01 CLAVE PREI: 11646 AUDIOMETRO CLINICO "... 1.2.5 Unidad grabadora de CD. ..."	PARTIDA: 16, 17, 18, 19, 20 21 CLAVE SAI: 531.088.0157.02.01 CLAVE PREI: 11646 AUDIOMETRO CLINICO "... **1.2.5 Se elimina** ...
5.	PARTIDA: 86 A 92 CLAVE SAI: 531.572.0309.02.01 CLAVE PREI: 11983 LAVADORA DESCONTAMINADORA. "... 1.1 Lavadora con sistema automático programable para el ciclo de lavado y descontaminación con vibración de alta frecuencia, para instrumental quirúrgico y otros dispositivos. ... 1.4 Cámara de acero inoxidable tipo 316 con capacidad de 200 a 250 litros con tolerancia de +/-10%. ..."	PARTIDA: 86 A 92 CLAVE SAI: 531.572.0309.02.01 CLAVE PREI: 11983 LAVADORA DESCONTAMINADORA. "... 1.1 Lavadora con sistema automático programable para el ciclo de lavado de lavado, desinfección, lubricación y secado. ... 1.4 Cámara de acero inoxidable tipo 316 con capacidad de 200 a 250 litros. ~~Con tolerancia de +/-10%.~~ (se elimina tolerancia) ..."
6.	ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO Partidas 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS. CLAVE SAI: 533.746.0108.01.01	ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO Partidas 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS. CLAVE SAI: 533.746.0108.01.01

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
1	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	81
2	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magon No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	49
3	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	52
4	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	89
5	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	61
6	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	55
7	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32
8	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	68
9	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1
10	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
11	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
12	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
13	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
14	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1
15	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
16	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1
17	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
18	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1
19	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
20	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	2
21	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLINICO.	1

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
22	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	205
23	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México.	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	135
24	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	125
25	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506). carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	96
26	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	98
27	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	231
28	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	198
29	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101368	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	229
30	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
31	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	1
32	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2
33	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	2
34	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	2
35	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
36	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
37	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
38	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
39	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
40	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101434	11737	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1
41	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101434	11737	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
42	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101438	11741	531.247.0015.04.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA.	1
43	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	3
44	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
45	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29020	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
46	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	2
47	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
48	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
49	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	12
50	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10
51	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	8
52	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	11
53	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10
54	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	5
55	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	1
56	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
57	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
58	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
59	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
60	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
61	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2
62	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California	53101497	11792	531.328.0140.02.01	ELECTROCAUTERIO DENTAL.	1

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
63	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
64	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTEPNO).	1
65	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
66	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
67	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
68	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
69	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101570	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
70	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	15
71	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	13
72	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	6
73	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	19
74	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET	22
75	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
76	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
77	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
78	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
79	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
80	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
81	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	4
82	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
83	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	3
84	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	1
85	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	5
86	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10
87	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	6
88	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10
89	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8
90	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	13
91	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8
92	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	7
93	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
94	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	9
95	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
96	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
97	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	2
98	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	3
99	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 207, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	4
100	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
101	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
102	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
103	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
104	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
105	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
106	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
107	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
108	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO	2
109	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	4
110	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO	3
111	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México.	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO	2
112	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO	1
113	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
114	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	4
115	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
116	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México.	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	2
117	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1
118	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
119	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3
120	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	3
121	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
122	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México.	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
123	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	1
124	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
125	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	2
126	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
127	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México.	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
128	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
129	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
130	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
131	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
132	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
133	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
134	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
135	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	1
136	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
137	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
138	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
139	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
140	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
141	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
142	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	3
143	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
144	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
145	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
146	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
147	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	3
148	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
149	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
150	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	8
151	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
152	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
153	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5
154	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
155	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	6
156	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7
157	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
158	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
159	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	2
160	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	4
161	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
162	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
163	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
164	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juarez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	2
165	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	3
166	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	7
167	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	6
168	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	9
169	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8
170	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8
171	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	7
172	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	9
173	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8
174	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53103601	12237	533.224.0703.02.01	CENTRIFUGA SEMIAUTOMATICA PARA PRUEBAS CRUZADAS.	2
175	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
176	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
177	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
178	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
179	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
180	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
181	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
182	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53 101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
183	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
184	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5
185	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5
186	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	5
187	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
188	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	4
189	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2
190	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
191	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1
192	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1
193	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
194	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
195	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2
196	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	1
197	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	3
198	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
199	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	5
200	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
201	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
202	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	1
203	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2
204	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101295	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	2

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
205	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
206	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
207	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
208	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
209	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
210	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	2
211	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1
212	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
213	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
214	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
215	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
216	ZAPAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
217	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
218	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2
219	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
220	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
221	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
222	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
223	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
224	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
225	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
226	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
227	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
228	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
229	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA	1
230	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
231	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
232	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas. Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
233	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS)	2
234	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
235	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
236	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
237	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
238	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas. Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
239	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL	1
240	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
241	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL	2
242	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL	2
243	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas. Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
244	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
245	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE	7
246	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
247	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	5
248	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE	7
249	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas. Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
250	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
251	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
252	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
253	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario. Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	4
254	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
255	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas. Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
256	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102188	16278	564.002.1159.01.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	2
257	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	56200429	18577	531.862.0036.00.01	TERMOMETRO OTICO. TERMOMETRO DE OIDO (OTICO) DIGITAL QUE MID	1
258	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
259	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
260	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas. Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
261	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte. Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
262	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
263	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
264	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	1
265	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
266	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte. Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
267	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
268	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
269	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	3
270	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4
271	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	4

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
272	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	9
273	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	20
274	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	12
275	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	2
276	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	18
277	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	16
278	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2
279	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2
280	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	1
281	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	2
282	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	1
283	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101640	21595	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA. (DE CONTACTO).	2
284	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101347	11645	531.088.0108.02.01	AUDIOMETRO AUTOMATICO.	1
								2696

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Binario)

a) Vigencia:

Con fundamento en el artículo 84, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera el ejercicio presupuestal al que corresponde es el ejercicio 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor, al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidas en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 4.9 Orden de Suministro". Los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.9 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. El Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida.

A partir de notificado el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en

operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución" las cuales le serán especificadas al licitante adjudicado en el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" correspondiente.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

De acuerdo a los establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante LAASSP, así como del artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante RLAASSP, se aplicará el criterio de evaluación BINARIO para determinar la solvencia de las proposiciones, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Evaluación Técnico-Médica.

Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, cuando algún documento sea ilegible o incompleto, se tendrá por no presentado.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, se precisa que cuando la especificación y/o requisito

del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango ., el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en la correspondiente Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1), incluyendo la información s que derive de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumbile ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

(Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Visita a Instalaciones Institucionales" contenga la leyenda "Opcional", se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.8 "Formato de carta relativo la obligación del

licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

10. Se verificará la inclusión de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

Por el incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición. Cualquier incongruencia, inconsistencia o falta de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 10 de este apartado será causa de desechamiento de la partida o partidas donde se observen.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

    - Número de registro, prórroga o modificación.
    - Titular del registro.
    - Nombre y domicilio del fabricante.

- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014, correspondiente al "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario".

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales de Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes al momento de presentar su propuesta, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
    - Tipo y número de certificado.
    - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
    - Alcance.
    - Fecha de emisión.
    - Vigencia o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
    - Número de oficio de certificación.
    - Fecha de emisión.
    - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
    - Alcance o clasificación.
    - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes que identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.

Para el caso de aquellos bienes que identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, la no presentación de esta carta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos, componentes y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario, con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, de cada uno de los bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que no se aceptará documentación en idioma distinto al español, por lo que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a las instalaciones institucionales en el presente procedimiento es de carácter opcional, para las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para

los Bienes", en los cuales el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición. En caso de que los licitantes opten por realizar la visita, deberán presentar en su propuesta técnica las constancias de visitas opcionales a instalaciones que hubieran decidido realizar, incluyendo el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma, matrícula y cargo del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.

En los casos de las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", los licitantes deberán presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.8 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

En el caso de que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y sus condiciones de infraestructura y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Se manifiesta que, durante las visitas a instalaciones institucionales, los licitantes no pueden realizar preguntas al personal encargado de la visita a instalaciones institucionales referentes al procedimiento de Contratación correspondiente, las

dudas o preguntas que puedan surgir a partir de las visitas a instalaciones institucionales, por parte de los licitantes, serán respondidas durante la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas deberán ser remitidas a través del Sistema CompraNet, en los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso de tiempo entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal del licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS (OICE) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OICE), así como nombre, cargo y firma del personal de la

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y al Titular de la Coordinación Técnica de Construcción ubicada en Durango No. 291 piso 1, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del mismo y que deberá ser identificado y considerado por los licitantes, serán a cargo del licitante adjudicado, haya o no realizado visita a las instalaciones institucionales, quien se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la instalación del bien así como su correcto funcionamiento, sin costo extra alguno para el Instituto, el licitante adjudicado no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones de las instalaciones donde se requiere la entrega e instalación de los bienes solicitados, ya que no procederá costo extra alguno a cargo del Instituto.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera, y deberán considerar todo lo contenido en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en la presente convocatoria y todo lo resultante de las juntas de aclaraciones que resulten.

Para las partidas identificadas con la leyenda "No requiere" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes", los licitantes no deberán integrar constancia o carta relativa al Anexo No.

4.8 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las Penas convencionales y deducciones.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso, por cada día de atraso en la entrega.
- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la realización de la capacitación señalada en el inciso j), fracción X, numeral 1, de los presentes Términos y Condiciones, al personal del Instituto respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" señalen en la columna "Nivel de Capacitación" cualquiera de las leyendas siguientes: "Fundamental", "Intermedia" o "Avanzada", dentro de los plazos señalados en el inciso "j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", las cuales deben indicar, según sea el caso:", en su apartado si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00% del valor de los bienes, sin incluir el IVA, que requieren capacitación para el personal, por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso; y/o al valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (nda) x (vba)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

nda = número de días de atraso

vba = valor de los bienes entregados con atraso o valor de los bienes que requieren capacitación brindada con atraso, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al

pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" se señale, que les son aplicables deductivas, acorde a lo descrito en la columna correspondiente; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

En este sentido, a continuación, se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de las mismas, de conformidad con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes":

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes".	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos,	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, incluye la totalidad de las	1%	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
	accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.	características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.		

i) En su caso, mecanismos requeridos al licitante adjudicado para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles a partir de la notificación o bien; cuando el bien no pueda repararse se deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables

Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", misma que será exigible por el Instituto, a partir de la

entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía"..

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.
Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio
- La necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia, establecida en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto

Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia establecida en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", y el licitante adjudicado se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso de que así lo requiera este último. Será causal de ejecución de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados, el supuesto de que el licitante adjudicado se niegue o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que sí el Instituto cuenta con mejores opciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del licitante adjudicado, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.
Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El licitante adjudicado que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a los consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el licitante adjudicado deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, acompañando dicha información con una cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o correspondientes para los bienes adjudicados acorde al Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5"Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el licitante adjudicado procurará, durante un período mínimo de 7 (siete) años, mantener la existencia de refacciones para el Instituto de los bienes adjudicados mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, la cual deberá adjuntar a su propuesta técnica, esta solicitud ya no estará sujeta a la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.
Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

- **Caducidad de los bienes.**

El licitante adjudicado que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de los bienes adjudicados, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial del licitante adjudicado para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 40 fracción IV del RLAASSP, se hace necesario en virtud de que algunos bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación son susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo debido al desgaste por uso, de acuerdo a la propia naturaleza de cada uno y al contar el licitante adjudicado con centros de servicios para dar soporte técnico a mismos, permite mantenerlos en funcionamiento y prolongar su vida útil por un mayor tiempo en beneficio del Instituto.

- **Periodo de garantía.**

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía" misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes adjudicados

a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente..

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de garantía" del), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía". En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento

Los 12 días hábiles posteriores a la notificación al licitante adjudicado, descrita en este inciso j), para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 3 días hábiles para que personal autorizado por el licitante adjudicado acuda a la unidad médica.
- 2 días hábiles para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.
- 7 días hábiles para remplazo de refacciones, calibraciones y cualquier acción que requiera el equipo o bienes para su buen funcionamiento.

En caso que la reparación de los bienes supere los 12 días hábiles a partir de notificado el licitante adjudicado, o bien se determine que el bien deberá ser canjeado o reemplazado, el servicio no deberá ser interrumpido a partir del 13 día hábil posterior a ser notificado el licitante adjudicado, por lo que dicho licitante adjudicado , en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar

un bien que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, sin costo alguno para el Instituto, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, o ,en su caso, reemplace el bien; en este sentido, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho bien, correrán por cuenta del licitante adjudicado . En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro bien que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta del bien, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros, durante toda la ejecución del presente contrato. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se

encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados deberá incluir en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos, esta Garantía de mano de obra y/o partes tendrá una vigencia acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía".

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar, con personal capacitado y certificado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los bienes entregados (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para la puesta en operación de los bienes"), todo tipo de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo alguno para el Instituto, de acuerdo con lo siguiente:

a. Mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software, con licencia a perpetuidad, cuando corresponda, a su última versión en los equipos que aplique durante la vigencia

de la garantía, sin costo alguno para el Instituto. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del licitante adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Licitante adjudicado.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.

- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del licitante adjudicado donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del licitante adjudicado designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El licitante adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del licitante adjudicado y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el licitante adjudicado derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al licitante adjudicado, conforme a la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j)

Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, "aplicables."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 (seis) meses, como máximo, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el período de garantía de los bienes y será proporcionado por el licitante adjudicado cuando el bien y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del Administrador del Contrato deberá solicitar al licitante adjudicado, que se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios acorde con las fallas presentadas, detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía o las fallas presentadas en los mismos, dentro de los siguientes 5 días

hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros,
- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes y subrogación de servicios para cubrir el funcionamiento del equipo o bien dañado, los cuales correrán por cuenta del licitante adjudicado.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto con personal capacitado y certificado, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, el responsable del área usuaria del bien y/o Administrador de Contrato, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software con licencia a perpetuidad, cuando aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el licitante adjudicado señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y entregar al Administrador del Contrato un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o

quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el licitante adjudicado deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el licitante adjudicado advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo al bien entregado sin costo alguno para el Instituto

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quien realiza la nota.

- **Capacitación**

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", columna "Capacitación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, quien deberá ser personal capacitado y certificado; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación inicial se deberá realizar simultáneamente a la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes según el tipo de equipo en la Unidad Médica, y deberá cubrir al personal siguiente:

   - Al personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s). El licitante adjudicado deberá capacitar al mismo tipo de personal que en la capacitación inicial, descrita en el numeral anterior, dentro del período de Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el licitante adjudicado, o el Instituto, a través del Administrador del Contrato, lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es), y deberán realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por el Administrador del Contrato o acorde a las fechas establecidas por el personal de la Unidad Médica.

3. Previo al término de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto, esta capacitación deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles

siguientes a ser requeridas por los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Capacitación" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", la capacitación podrá ser:

- **Fundamental,** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el licitante adjudicado deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 1 de este apartado "Capacitación" será sancionada con la aplicación de penas convencionales, y en su caso, con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 2 y 3 de este apartado "Capacitación" será sancionado con la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento y garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes.**

  - **Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

  - **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá

presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega – recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del ***Anexo 4.2*** *"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"*.

Las obligaciones garantizadas son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones garantizadas.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- Con fundamento en el artículo 93 del RLAASSP, el pago se realizará en pagos progresivos por cada orden de suministro (Anexo No. 4.9) entregada de forma completa, previa entrega de los bienes, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán

observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capitulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor.

El licitante adjudicado deberá entregar, instalar, capacitar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", para lo cual el Licitante adjudicado deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

    - Anexo 4.3 Acta Administrativa (incisos A, B, C, y D.)
    - Original de la constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes".
    - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
    - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
    - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
    - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del Licitante adjudicado , en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
    - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado , en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de

horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación inicial otorgada al personal conforme a lo indicado en el numeral 1 del apartado "Capacitación" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"
- Copia de la orden de suministro, Anexo No. 4.9
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).
- Original de la Póliza de Responsabilidad Civil cuando aplique de conformidad con la columna denominada "Póliza de Responsabilidad Civil" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes".

2. La verificación total del embarque:

    - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- Anexo 4.2 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso

software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.2 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

    - La instalación se realizará, acorde al Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes" y, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
    - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Licitante adjudicado , verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Para aquellos bienes que NO requieran "Desinstalación y/o Instalación" acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes", los servidores públicos de la Unidad Médica de destino final de estos, en conjunto con el licitante adjudicado o quién este designe, verificarán el lugar de colocación y/o resguardo del bien, acorde a las necesidades de la unidad médica y harán la apertura y colocación del bien de manera adecuada.
- Anexo 4.2 C. Instalación del(los) bien(es) debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - Anexo 4.2 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - Anexo 4.2 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y

funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del bien principal y de sus accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del bien principal y de sus accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos,, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del bien principal y de sus accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del bien principal y de sus accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado , de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.7 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya brindado la capacitación inicial al personal usuario de los mismos, el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, será el autorizado para elaborar el *Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, al Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero, con dirección Durango No. 291 piso 3, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

n) Aviso de Privacidad

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí", el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por

los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.

p) Dictámenes de Protección Civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Autorizó	Validó y Revisó
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica
Elaboró	Elaboró
Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía** Jefe de Área de Apoyo Normativo

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
		(9) HOJA ___ de ___	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
A	(10) B (11) **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante deberá indicar o incluir, en caso de que así se solicite para las especificaciones técncias de cada Cédula de Descripción del Artículo; marca, modelo y/o número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado correspondiente al bien principal, lo cual se corroborará con el documental entregado como parte de su propuesta técnica. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

  El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha Inicio	Fecha Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre 1	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2

Equipos Acceso 3					
Nombre 4	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: 5	Contrato Número: 6	Fincado a la empresa: 7	Domicilio de la empresa: 8	Teléfono de la empresa: 9	Correo electrónico de la empresa: 10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. <u>Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:</u>

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ (12) y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11) _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio (15)	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: (11) _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tipo (19)	Idioma (20)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C._____ y C._____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

SIN TEXTO

Anexo No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.4 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 26/09/2024

ANEXO 4.4, GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 00/00/00

ANEXO 4.5, GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JIZSP

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6
Instructivo de llenado

Definiciones:

Accesorios: los elementos complementarios o auxiliares, cuyo objetivo es incrementar las funciones o productividad de un dispositivo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio.

Consumibles: los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

- Realizar oficio con la solicitud en los formatos oficiales, estos se pueden descargar de la página: *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos*
- *Es un formato por equipo médico.*
- *No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existen formatos para:*
- *Accesorios (GRUPO 52.6) para equipo médico e instrumental quirúrgico) y*
- *Consumibles (GRUPO 37.9) para equipo médico)*
- *Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas del formato en Excel.*
- *Los datos del solicitante pueden ser: el representante legal de la empresa, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o Directivo de Área Normativa u Operativa, se sugiere que en el correo electrónico, se anote el correo de la persona responsable que lleno el formato, con el fin de aclarar o solicitar información respecto a la plasmada en el formato de solicitud si hubiera necesidad de ello.*
- *Equipo médico al cual se asocia el accesorio o consumible, debe estar en las instalaciones del Instituto.*

1. **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Catálogo, Libro o Listado de Equipo Médico Institucional, a **diez dígitos**, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitir los puntos.

1.2 Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Catálogo Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar ejemplo: **(TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA.)**, si lo redactan de otra manera esto no es procedente.

- En ocasiones el mismo insumo es compatible con la misma familia de equipos médicos por lo cual se agrega un ejemplo al final.

1.3 Marca del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica solicitante, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo del equipo médico.

1.4 Modelo del equipo, está registrado en el equipo médico el usuario lo podrá identificar en las etiquetas o logos, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

2. **Insumo(s) (Accesorios o Consumibles)**

2.1 Descripción realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir.

- Usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas.
- Si va dirigido a una población en especial, especifique señale el tamaño, tipo de paciente (adulto, pediátrico, infantil, neonatal, etc.).
- Medidas: señalando la unidad de medida estandarizada, sino fuera tan común deberá escribirla no se aceptan símbolos (μ, β, Ω, ≥, ±, ⅜) el sistema no los reconoce.

Anexo No. 4.6
Instructivo de llenado

- Material y composición látex, vinil, vidrio, plástico, acero, titanio, PTF.
- En caso de conectores tipo de entrada
- Si es reutilizable o desechable.
- Si esta estéril o no y técnica de esterilización que requiere.
- Evitar descripciones en inglés.
- Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas,
- Evite epónimos o nombres coloquiales.

    - **Adjuntar en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).**

2.2 Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja (con una pieza o cuantas piezas por caja) en el caso de los Kits se debe señalar los componentes de cada kit.
2.3 Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
2.3.1 Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, se sugiere anotar como mínimo 3 marcas.

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

2.4 Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
2.5 Numero de parte: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
2.6 Precio de referencia: Anotar el precio de lista del insumo expresados en pesos mexicanos (MXN).
2.7 Imagen del insumo:

Anexo No. 4.6
Instructivo de llenado

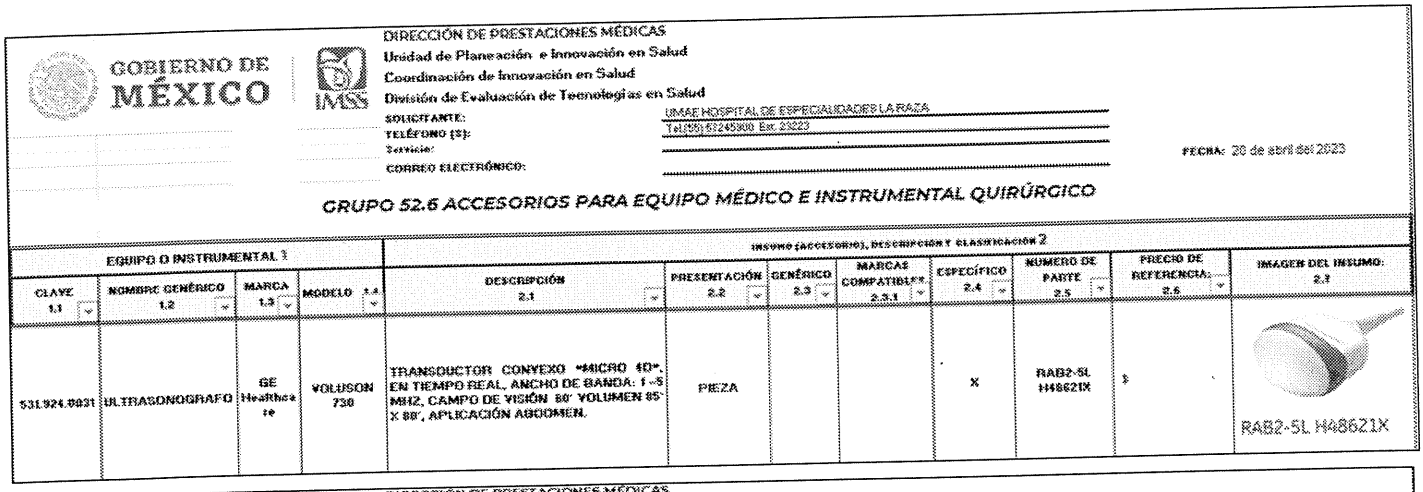

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): Tel(55) 57245900 Ext. 23223
Servicio:
CORREO ELECTRÓNICO:
FECHA: 20 de abril del 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES* 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
531.924.0031	ULTRASONOGRAFO	GE Healthcare	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 1 -5 MHZ, CAMPO DE VISIÓN 80° VOLUMEN 85° X 88°, APLICACIÓN ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X	$	RAB2-5L H48621X

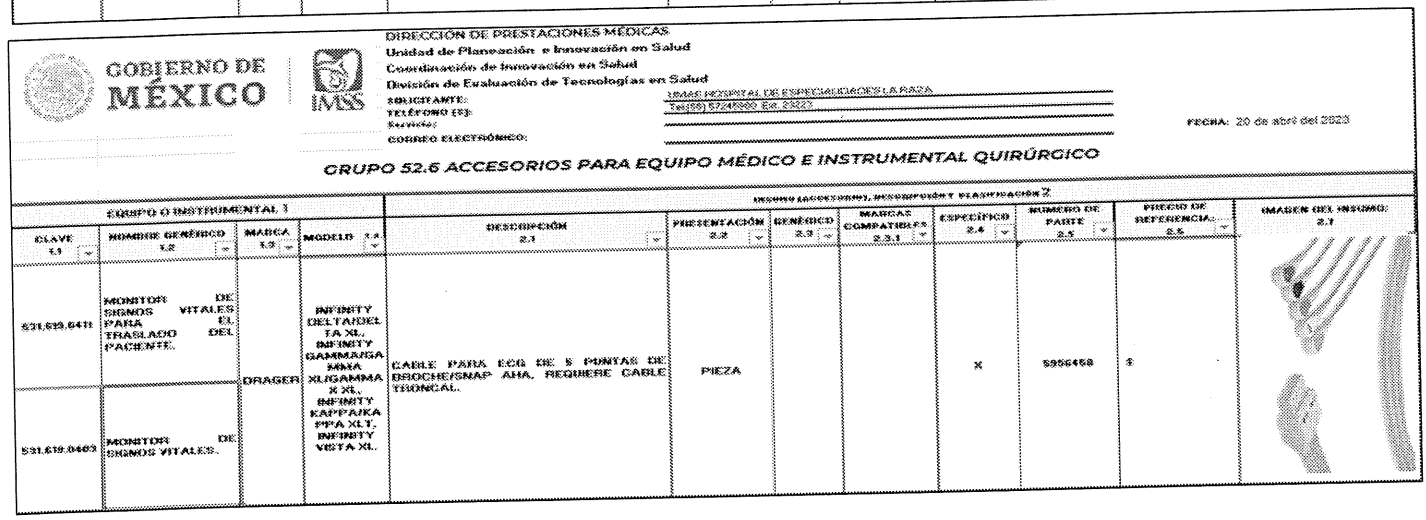

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): Tel(55) 57245900 Ext. 23223
Servicio:
CORREO ELECTRÓNICO:
FECHA: 20 de abril del 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES* 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	DRAGER	INFINITY DELTA DEL TA XL, INFINITY GAMMA GAMMA XMA XL GAMMA X XL, INFINITY KAPPA KAPPA PIPA XL T, INFINITY VISTA XL.	CABLE PARA ECG DE 5 PUNTAS DE BROCHE/SNAP AHA, REQUIERE CABLE TRONCAL.	PIEZA			X	5956458	$	
531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.										

SIN TEXTO

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.8

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación del(los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones de espacios físicos que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo embalar para posteriormente depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

SIN TEXTO

Anexo 4.9

"Orden de suministro"

Número consecutivo de Orden de suministro por destino**:

Fecha de emisión:	
Razón Social del proveedor:	
Número de procedimiento y/o contrato:	
Plazo de entrega:	
Unidad Médica:	
Dirección de Entrega:	

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima por destino	Cantidad Solicitada en esta Orden solicitud de servicio	Cantidad acumulada en el destino *	Precio Unitario	Cantidad	Importe
								Subtotal	
								IVA	
								Total	

- *La "Cantidad acumulada por destino", corresponde a la suma de cantidades requeridas en las "Ordenes de Suministro" anteriores, los cual no debe sobrepasar la "Cantidad Máxima por destino.
- **El número consecutivo por destino, deberá contener los elementos de identificación rápida, del contrato y ÓOAD al que corresponda, separados con un guion, bajo la siguiente codificación: "No. De contrato" – "ÓOAD o Destino" – "No. Consecutivo", ejemplo: No. de Orden de Suministro: "CTO55555-MICHOACAN-001"

Nombre y firma Administrador del Contrato	Nombre y firma Representante legal

SIN TEXTO

Anexo No. 4.10

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, del procedimiento de contratación _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un período obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 **"requisitos para los bienes"**, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 **"Guía de Distribución"**, de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía meses

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta Garantía será entregada por mi representante en caso de resultar adjudicados, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR040T00824-013-00**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFH/2024/8772"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA:	30	CATALOGO:	Catálogo
CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				CANTIDAD:	2	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation
							HOJA 1 de 2.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**
1. **Descripción:**	1. **Descripción:**
1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido.	1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido. ***Catálogo, pág. portada.***
1.2 Que permita la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, que incluya:	1.2 Permite la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, incluye: ***Catálogo, pág. 1.***
1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilite el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica.	1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilita el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía.	1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio.	1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio. ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica.	1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio.	1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio (misma pieza del punto 1.2.2. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621910 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas).	1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas). ***Catálogo, pág. 7.***
1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield.	1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.1 Reutilizables.	1.2.5.1 Reutilizables. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.2 De acero inoxidable.	1.2.5.2 De acero inoxidable. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.3 Tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	1.2.5.3 Tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable:	1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable: ***Catálogo, pág. 6, 10.***
1.2.6.1 De gel, acojinado.	1.2.6.1 De gel, acojinado. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.2 Radiolúcido.	1.2.6.2 Gel radiolúcido. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621437 de Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V. y a la respuesta de la pregunta No. 621913 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.3 Tamaño adulto.	1.2.6.3 Tamaño adulto. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.7 Dos (2) accesorios o fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica.	1.2.7 Dos (2) fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible.	1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible. ***Catálogo, pág. 2, 3.***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA:	30	CATALOGO:	Catálogo
CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				CANTIDAD:	2	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation
							HOJA 2 de 2.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2. Accesorios: 2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica. 2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal. 2.3 Barra adaptador y tuerca. 2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). 2.5 De acero inoxidable, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). **3. Consumibles:** 3.1 No requiere. **4. Instalación:** 4.1 No requiere. **5. Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	**2. Accesorios:** 2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.*** 2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal. ***Catálogo, pág. 10.*** 2.3 Barra adaptador y tuerca (misma pieza del punto 2.1). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621916 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 3.*** 2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047) (mismos pinchos del punto 1.2.5). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621918 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 9.*** 2.5 De acero inoxidable, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.*** **3. Consumibles:** 3.1 No requiere. **4. Instalación:** 4.1 No requiere. **5. Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. ***Cumple.***

Atentamente

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				PARTIDA:	31	CATALOGO:	Catálogo
				CANTIDAD:	1	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation
							HOJA 1 de 2.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. **Descripción:**	1. **Descripción:**
1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido.	1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido. ***Catálogo, pág. portada.***
1.2 Que permita la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, que incluya:	1.2 Permite la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, incluye: ***Catálogo, pág. 1.***
1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilite el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica.	1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilita el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía.	1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio.	1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio. ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica.	1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio.	1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio (misma pieza del punto 1.2.2. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621910 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas).	1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas). ***Catálogo, pág. 7.***
1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield.	1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.1 Reutilizables.	1.2.5.1 Reutilizables. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.2 De acero inoxidable.	1.2.5.2 De acero inoxidable. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.3 Tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	1.2.5.3 Tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable:	1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable: ***Catálogo, pág. 6, 10.***
1.2.6.1 De gel, acojinado.	1.2.6.1 De gel, acojinado. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.2 Radiolúcido.	1.2.6.2 Gel radiolúcido. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621437 de Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V. y a la respuesta de la pregunta No. 621913 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.3 Tamaño adulto.	1.2.6.3 Tamaño adulto. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.7 Dos (2) accesorios o fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica.	1.2.7 Dos (2) fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible.	1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible. ***Catálogo, pág. 2, 3.***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA:	31	CATALOGO:	Catálogo
CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				CANTIDAD:	1	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation
							HOJA 2 de 2.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**
2. Accesorios:	**2. Accesorios:**
2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica.	2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.***
2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal.	2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal. ***Catálogo, pág. 10.***
2.3 Barra adaptador y tuerca.	2.3 Barra adaptador y tuerca (misma pieza del punto 2.1). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621916 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 3.***
2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047) (mismos pinchos del punto 1.2.5). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621918 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 9.***
2.5 De acero inoxidable, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	2.5 De acero inoxidable, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.***
3. Consumibles:	**3. Consumibles:**
3.1 No requiere.	3.1 No requiere.
4. Instalación:	**4. Instalación:**
4.1 No requiere.	4.1 No requiere.
5. Mantenimiento:	**5. Mantenimiento:**
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. ***Cumple.***

Atentamente

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				PARTIDA:	32	CATALOGO:	Catálogo
				CANTIDAD:	2	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation
							HOJA 1 de 2.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. **Descripción:**	1. **Descripción:**
1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido.	1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido. ***Catálogo, pág. portada.***
1.2 Que permita la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, que incluya:	1.2 Permite la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, incluye: ***Catálogo, pág. 1.***
1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilite el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica.	1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilita el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía.	1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio.	1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio. ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica.	1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio.	1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio (misma pieza del punto 1.2.2. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621910 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas).	1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas). ***Catálogo, pág. 7.***
1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield.	1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.1 Reutilizables.	1.2.5.1 Reutilizables. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.2 De acero inoxidable.	1.2.5.2 De acero inoxidable. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.3 Tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	1.2.5.3 Tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable:	1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable: ***Catálogo, pág. 6, 10.***
1.2.6.1 De gel, acojinado.	1.2.6.1 De gel, acojinado. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.2 Radiolúcido.	1.2.6.2 Gel radiolúcido. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621437 de Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V. y a la respuesta de la pregunta No. 621913 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.3 Tamaño adulto.	1.2.6.3 Tamaño adulto. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.7 Dos (2) accesorios o fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica.	1.2.7 Dos (2) fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible.	1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible. ***Catálogo, pág. 2, 3.***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA:	32	CATALOGO:	Catálogo
CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				CANTIDAD:	2	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation
							HOJA 2 de 2.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**
2. Accesorios:	**2. Accesorios:**
2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica.	2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.***
2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal.	2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal. ***Catálogo, pág. 10.***
2.3 Barra adaptador y tuerca.	2.3 Barra adaptador y tuerca (misma pieza del punto 2.1). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621916 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 3.***
2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047) (mismos pinchos del punto 1.2.5). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621918 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 9.***
2.5 De acero inoxidable, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	2.5 De acero inoxidable, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.***
3. Consumibles:	**3. Consumibles:**
3.1 No requiere.	3.1 No requiere.
4. Instalación:	**4. Instalación:**
4.1 No requiere.	4.1 No requiere.
5. Mantenimiento:	**5. Mantenimiento:**
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. ***Cumple.***

Atentamente

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				PARTIDA:	33	CATALOGO:	Catálogo
				CANTIDAD:	2	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation
							HOJA 1 de 2.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**
1. **Descripción:**	1. **Descripción:**
1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido.	1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido. ***Catálogo, pág. portada.***
1.2 Que permita la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, que incluya:	1.2 Permite la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, incluye: ***Catálogo, pág. 1.***
1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilite el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica.	1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilita el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía.	1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio.	1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio. ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica.	1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio.	1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio (misma pieza del punto 1.2.2. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621910 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas).	1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas). ***Catálogo, pág. 7.***
1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield.	1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.1 Reutilizables.	1.2.5.1 Reutilizables. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.2 De acero inoxidable.	1.2.5.2 De acero inoxidable. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.3 Tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	1.2.5.3 Tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable:	1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable: ***Catálogo, pág. 6, 10.***
1.2.6.1 De gel, acojinado.	1.2.6.1 De gel, acojinado. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.2 Radiolúcido.	1.2.6.2 Gel radiolúcido. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621437 de Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V. y a la respuesta de la pregunta No. 621913 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.3 Tamaño adulto.	1.2.6.3 Tamaño adulto. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.7 Dos (2) accesorios o fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica.	1.2.7 Dos (2) fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible.	1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible. ***Catálogo, pág. 2, 3.***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA:	33	CATALOGO:	Catálogo
CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				CANTIDAD:	2	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2. Accesorios: 2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica. 2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal. 2.3 Barra adaptador y tuerca. 2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). 2.5 De acero inoxidable, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). **3. Consumibles:** 3.1 No requiere. **4. Instalación:** 4.1 No requiere. **5. Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	**2. Accesorios:** 2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.*** 2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal. ***Catálogo, pág. 10.*** 2.3 Barra adaptador y tuerca (misma pieza del punto 2.1). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621916 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 3.*** 2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047) (mismos pinchos del punto 1.2.5). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621918 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 9.*** 2.5 De acero inoxidable, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.*** **3. Consumibles:** 3.1 No requiere. **4. Instalación:** 4.1 No requiere. **5. Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. ***Cumple.***

Atentamente

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA:	34	CATALOGO:	Catálogo
CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				CANTIDAD:	2	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation
							HOJA 1 de 2.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**
1. **Descripción:**	1. **Descripción:**
1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido.	1.1 Cabezal sujetador para cráneo tipo Mayfield, rígido. ***Catálogo, pág. portada.***
1.2 Que permita la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, que incluya:	1.2 Permite la fijación del cráneo en tres puntos y mantener la posición del paciente adulto durante la cirugía de cráneo proporcionada por el neurocirujano, incluye: ***Catálogo, pág. 1.***
1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilite el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica.	1.2.1 Unidad básica de soporte tipo Mayfield, montable y ajustable para cabezal, que facilita el acoplamiento de los sistemas de sujetadores del cabezal a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía.	1.2.1.1 Con capacidad de contener el peso del cráneo y la fuerza ejercida durante los procedimientos de craneotomía. ***Catálogo, pág. 4.***
1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio.	1.2.2 Adaptador con pivote esférico giratorio. ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica.	1.2.2.1 Compatible con la mesa quirúrgica disponible en la Unidad Médica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio.	1.2.3 Con pivote o adaptador giratorio (misma pieza del punto 1.2.2. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621910 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 5.***
1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas).	1.2.4 Sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 puntas). ***Catálogo, pág. 7.***
1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield.	1.2.5 Juego de tres (3) pinchos craneales tipo Mayfield. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.1 Reutilizables.	1.2.5.1 Reutilizables. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.2 De acero inoxidable.	1.2.5.2 De acero inoxidable. ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.5.3 Tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).	1.2.5.3 Tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.***
1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable:	1.2.6 Cabecera giratoria, en forma de herradura tipo Mayfield, ajustable: ***Catálogo, pág. 6, 10.***
1.2.6.1 De gel, acojinado.	1.2.6.1 De gel, acojinado. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.2 Radiolúcido.	1.2.6.2 Gel radiolúcido. *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621437 de Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V. y a la respuesta de la pregunta No. 621913 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.6.3 Tamaño adulto.	1.2.6.3 Tamaño adulto. ***Catálogo, pág. 6.***
1.2.7 Dos (2) accesorios o fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica.	1.2.7 Dos (2) fijadores universales para el riel lateral universal de la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.***
1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible.	1.2.8 Un (1) marco de fijación para los fijadores laterales o adaptador de barra transversal tipo Mayfield, para procedimientos en postura sedente (posición de sentado), compatible con la mesa quirúrgica disponible. ***Catálogo, pág. 2, 3.***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.152.0059.03.01**	FECHA IMP.:	**29/03/2019**	LICITANTE:	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MARCA:	INTEGRA
CLAVE PREI:	**000000000011682**	HORA IMP.:	**07:23:55**	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024	MODELO:	MAYFIELD
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA:	34	CATALOGO:	Catálogo
CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO				CANTIDAD:	2	FABRICANTE	Integra LifeSciences Corporation

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2. Accesorios: 2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica. 2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal. 2.3 Barra adaptador y tuerca. 2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). 2.5 De acero inoxidable, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). **3. Consumibles:** 3.1 No requiere. **4. Instalación:** 4.1 No requiere. **5. Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	**2. Accesorios:** 2.1 Pieza intermedia para fijación de la unidad básica a la mesa quirúrgica. ***Catálogo, pág. 3.*** 2.2 Unidad de pared para almacenaje del cabezal. ***Catálogo, pág. 10.*** 2.3 Barra adaptador y tuerca (misma pieza del punto 2.1). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621916 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 3.*** 2.4 Juego de tres (3) pinchos reutilizables tipo Mayfield, tamaño adulto, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047) (mismos pinchos del punto 1.2.5). *De acuerdo a la respuesta de la pregunta No. 621918 de Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones.* ***Catálogo, pág. 9.*** 2.5 De acero inoxidable, (marca: Integra, modelo y/o número de catálogo: A1047). ***Catálogo, pág. 9.*** **3. Consumibles:** 3.1 No requiere. **4. Instalación:** 4.1 No requiere. **5. Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. ***Cumple.***

Atentamente

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

Folio Económica No. 02

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024 **Fecha:** 26 de Agosto de 2024

Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

Nombre o razón social del licitante: Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: IME941111HZ5 **Correo Electrónico:** [redacted]tbarreda@imedica.com.mx
Domicilio fiscal del licitante: General Mariano Arista No. 54-24, Col. Argentina Poniente, Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230
Número Telefónico: 55 5543-7716 Ext. 124 / 55 4522-2385 **Estratificación:** No MIPYME (Grande)

PARTIDA	DESTINO	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
1	TUXTLA	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	81	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	ET-220	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 36,050.00	$ 2,920,050.00
2	NAVOJOA	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	49	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	ET-220	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 36,050.00	$ 1,766,450.00
3	TULA	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	52	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	ET-220	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 36,050.00	$ 1,874,600.00
4	CHIHUAHUA	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	89	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	ET-220	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 36,050.00	$ 3,208,450.00
5	ZARAGOZA	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	61	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	ET-220	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 36,050.00	$ 2,199,050.00
6	SAN ALEJANDRO	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	55	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	ET-220	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 36,050.00	$ 1,982,750.00
7	TICUL	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	ET-220	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 36,050.00	$ 1,153,600.00
8	ENSENADA	53102118	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	68	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	ET-220	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 36,050.00	$ 2,451,400.00
30	TUXTLA	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	INTEGRA	MAYFIELD	INTEGRA LIFESCIENCES CORPORATION	$ 494,812.00	$ 989,624.00
31	TULA	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	1	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	INTEGRA	MAYFIELD	INTEGRA LIFESCIENCES CORPORATION	$ 494,812.00	$ 494,812.00
32	CHIHUAHUA	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	INTEGRA	MAYFIELD	INTEGRA LIFESCIENCES CORPORATION	$ 494,812.00	$ 989,624.00
33	SAN ALEJANDRO	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	INTEGRA	MAYFIELD	INTEGRA LIFESCIENCES CORPORATION	$ 494,812.00	$ 989,624.00
34	ZARAGOZA	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	INTEGRA	MAYFIELD	INTEGRA LIFESCIENCES CORPORATION	$ 494,812.00	$ 989,624.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Arlette Barreda

Folio Económica No. 03

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024 **Fecha:** 26 de Agosto de 2024

Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

Nombre o razón social del licitante: Instrumentación Médica, S.A. de C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: IME941111HZ5 **Correo Electrónico:** [redacted]/tbarreda@imedica.com.mx

Domicilio fiscal del licitante: General Mariano Arista No. 54-24, Col. Argentina Poniente, Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230

Número Telefónico: 55 5543-7716 Ext. 124 / 55 4522-2385 **Estratificación:** No MIPYME (Grande)

PARTIDA	DESTINO	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
55	TICUL	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	1	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CONMED	SYSTEM 5000	CONMED CORPORATION	$ 361,686.25	$ 361,686.25
56	CHIHUAHUA	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CONMED	SYSTEM 5000	CONMED CORPORATION	$ 361,686.25	$ 723,372.50
57	SAN ALEJANDRO	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CONMED	SYSTEM 5000	CONMED CORPORATION	$ 361,686.25	$ 723,372.50
58	ZARAGOZA	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CONMED	SYSTEM 5000	CONMED CORPORATION	$ 361,686.25	$ 723,372.50
59	NAVOJOA	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CONMED	SYSTEM 5000	CONMED CORPORATION	$ 361,686.25	$ 723,372.50
60	TUXTLA	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CONMED	SYSTEM 5000	CONMED CORPORATION	$ 361,686.25	$ 723,372.50
61	TULA	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	2	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CONMED	SYSTEM 5000	CONMED CORPORATION	$ 361,686.25	$ 723,372.50
86	TUXTLA	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10	CANADA	STERIS	AMSCO 3052	CORPORATION STERIS CANADA	$ 2,800,000.00	$ 28,000,000.00
87	TICUL	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	6	CANADA	STERIS	AMSCO 3052	CORPORATION STERIS CANADA	$ 2,800,000.00	$ 16,800,000.00
88	SAN ALEJANDRO	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	10	CANADA	STERIS	AMSCO 3052	CORPORATION STERIS CANADA	$ 2,800,000.00	$ 28,000,000.00
89	ZARAGOZA	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8	CANADA	STERIS	AMSCO 3052	CORPORATION STERIS CANADA	$ 2,800,000.00	$ 22,400,000.00
90	CHIHUAHUA	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	13	CANADA	STERIS	AMSCO 3052	CORPORATION STERIS CANADA	$ 2,800,000.00	$ 36,400,000.00
91	TULA	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	8	CANADA	STERIS	AMSCO 3052	CORPORATION STERIS CANADA	$ 2,800,000.00	$ 22,400,000.00
92	NAVOJOA	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	7	CANADA	STERIS	AMSCO 3052	CORPORATION STERIS CANADA	$ 2,800,000.00	$ 19,600,000.00
223	ZARAGOZA	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3	ALEMANIA	NOPA	AM 300/01	NOPA INSTRUMENT MEDIZINTECHNIK GMBH	$ 79,744.00	$ 239,232.00
225	TULA	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3	ALEMANIA	NOPA	AM 300/01	NOPA INSTRUMENT MEDIZINTECHNIK GMBH	$ 79,744.00	$ 239,232.00

Talia Arlette Barreda

Folio Económica No. 04

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024 **Fecha:** 26 de Agosto de 2024

Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

Nombre o razón social del licitante: Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: IME941111HZ5 **Correo Electrónico:** [redacted]tbarreda@imedica.com.mx
Domicilio fiscal del licitante: General Mariano Arista No. 54-24, Col. Argentina Poniente, Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230
Número Telefónico: 55 5543-7716 Ext. 124 / 55 4522-2385 **Estratificación:** No MIPYME (Grande)

PARTIDA	DESTINO	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
272	TULA	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	9	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	POLARIS	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 48,298.00	$ 434,682.00
273	SAN ALEJANDRO	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	20	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	POLARIS	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 48,298.00	$ 965,960.00
274	ZARAGOZA	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	12	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	POLARIS	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 48,298.00	$ 579,576.00
275	TICUL	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	2	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	POLARIS	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 48,298.00	$ 96,596.00
276	CHIHUAHUA	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	18	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	POLARIS	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 48,298.00	$ 869,364.00
277	TUXTLA	53100066	20209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	16	COLOMBIA	MUBI MEDICAL	POLARIS	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METÁLICAS S.A.S	$ 48,298.00	$ 772,768.00
											SUBTOTAL	$ 25,343,539.75	$ 204,508,989.25
											IVA	$ 4,054,966.36	$ 32,721,438.28
											TOTAL	$ 29,398,506.11	$ 237,230,427.53

Importe subtotal Doscientos cuatro millones quinientos ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 25/100 m.n .

Importe total con Doscientos treinta y siete millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinti y siete pesos 53 /100 m.n.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota:
1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Talia Arlette Barreda

SIN TEXTO

Folio Administrativa No. 065

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5
Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024
"Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2"
(Binario)

Anexo No. 4.10
Carta de Garantía

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

TALIA ARLETTE BARREDA en mi carácter de representante legal de la empresa **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, del procedimiento de contratación Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un período obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "**requisitos para los bienes**", misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 "**Guía de Distribución**", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía meses
30	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	36 meses
31	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	36 meses
32	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	36 meses
33	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	36 meses
34	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	36 meses

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta Garantía será entregada por mi representante en caso de resultar adjudicados, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

PROTESTO LO NECESARIO

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...Imagine el poder de una alianza

Talia Arlette Barreda

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, NOMBRE DE ACCIONISTAS PERSONAS FISICAS RFC, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Folio Administrativa No. 02

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5

Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024
"Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024.

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del **"Reglamento"**, TALIA ARLETTE BARREDA, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales N° LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024**, para la adquisición de Bienes para el programa **"Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)**, y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Datos Personas Morales y Físicas.

Nombre o Razón Social: Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: IME941111HZ5
Domicilio:
Calle y número: General Mariano Arista No. 54-24
Colonia: Argentina Poniente **Demarcación Territorial o Municipio:** Miguel Hidalgo
Código postal: 11230 **Entidad Federativa:** Ciudad de México
Teléfono fijo: (55) 5543 7716 Ext. 124 **Teléfono móvil:** [redacted] **Fax:** 01 (55) 1107-6865
Correo electrónico: licitaciones@imedica.com.mx / tbarreda@imedica.com.mx
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: No. 395 Fecha: 11 de noviembre de 1994 **Duración:** 99 años
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma): José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 del Distrito Federal
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Registro No. 193,546 de fecha de 2 de diciembre de 1994, del Distrito Federal.
Descripción del objeto social: La Compra, Venta, Distribución, Representación, Comisión, Consignación, Mediación, Arrendamiento, Fabricación, Importación, Exportación, Maquila y en General la Comercialización de Toda Clase de Materiales de Curación, Medicinas, Medicamentos, Equipos de Laboratorio, Reactivos, Vidriería, Consumibles, Desechables, Toda Clase de Artículos para Toda Clase de Laboratorios, Fábricas, Industrias, Clínicas y Hospitales, Equipos de Rayos "X", de Ultrasonido Radiológico, Instrumental Médico y Hospitalario, Equipos y Artículos de Oficina y Escolares, Apartaros y Artículos de Asepsia y Similares; Prestar y Recibir Toda Clase de Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica, Científica y Administrativa; Desarrollo, Adquisición y Explotación de Patentes, Invenciones, Modelos Industriales, Marcas, Nombres Comerciales, Derechos de Autor, Franquicias.
Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

- Escritura No. **12,630**, de fecha 14 de Mayo de 2001, Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público No. 160 del Distrito Federal (1ª Reforma)
  Registro No. 193,546 de fecha de 22 de Junio de 2001, del Distrito Federal
- Escritura No. **118,470**, de fecha 04 de Julio de 2003, Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público No. 116 del Distrito Federal (2ª Reforma)
  Registro No. 193,546 de fecha de 05 de Agosto de 2003, del Distrito Federal
- Escritura No. **40,356** de fecha 15 de Noviembre de 2004, Lic. Maximino Garcia Cueto, Notario Público No. 14 del Distrito Federal (3ª Reforma)
  Registro No. 193,546 de fecha de 11 de Enero de 2005, del Distrito Federal
- Escritura No. **55,156**, de Fecha 20 de Abril de 2016; Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público No. 105 del Estado de México (4ª Reforma)
  Registro No. 193,546 de fecha de 31 de mayo de 2016, del Distrito Federal
- Escritura No. **55,157**, de Fecha 20 de Abril de 2016; Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público No. 105 del Estado de México (5ª Reforma)
  Registro No. 193,546 de fecha de 01 de Junio de 2016, del Distrito Federal

Apoderado Legal o Representante: Talia Arlette Barreda **R.F.C.** [redacted]
Domicilio [redacted] C.P. [redacted]
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. Escritura Pública Número: 119,664 Fecha: 06 de Febrero de 2019
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 Del Distrito Federal
Registro Publico de la Propiedad No. 193,546 de Fecha de 25 de Septiembre de 2023, de la Ciudad de Mexico

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...Imagine el poder de una alianza

Talia Arlette Barreda

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:	DEBE DECIR:
	6.9 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.	**6.9** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando le falte la descripción de alguna de las partes objeto del contrato (obligaciones) que sea aplicable a la partida ofertada, así como a qué participante le corresponderá cumplirla, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
11.	**Anexo No. 2 Términos y Condiciones** ... **b) Plazo y lugar de entrega del bien:** **Plazo** El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. ~~En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor, al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.~~ La notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidas en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 9 Orden de Suministro". Los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.9 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. El Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida. A partir de notificado el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los	**Anexo No. 2 Términos y Condiciones** ... **b) Plazo y lugar de entrega del bien:** **Plazo** El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato o el Área Requirente al licitante adjudicado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el licitante adjudicado o el IMSS estén en posibilidades de entregar-recibir los bienes en un plazo menor al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", cualquiera de las partes podrá solicitar, por escrito o vía correo electrónico, la autorización de la otra parte para tal efecto, dicha autorización deberá ser emitida, por escrito o vía correo electrónico; las únicas personas facultadas para solicitar o emitir la autorización referida serán el Administrador del Contrato en el caso del IMSS o el representante legal para el caso del licitante adjudicado. La notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidas en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 9 Orden de Suministro". El Área requirente o los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.9 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. El

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)

	DICE:	DEBE DECIR:
	bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitacion al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.	Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida. A partir de notificado el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

En la Ciudad de México, siendo las **16:30** horas del día **20 de septiembre de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistida por los representantes de la Coordinación Técnica de Construcción como Área Requirente y de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 26 de agosto de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPAN
1	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	283
2	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	86 y 87
3	ARQUINA, S.A. DE C.V.	23, 24 y 28
4	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44, 47 y 48
5	BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 166, 167, 168, 169, 170, 171.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

No.	NOMBRE O RAZÓN DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPAN
		172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 265
6	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	70, 71, 72, 73, 74, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 251, 252, 253, 254, 255 y 256
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218
8	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92
9	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85
10	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61
11	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	5, 50, 53 y 54
12	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	42
13	COMERCIALIZADORA MEXICANA GC2, S.A. DE C.V.	3, 5 y 6
14	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 283 y 284
15	CORPORATIVO GIORMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182
16	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211
17	DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204
18	DEMANT MEXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 284
19	DEWIMED, S.A.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 120, 121, 122, 123, 124 y 125
20	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 266, 267, 268, 269, 270 y 271
21	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
22	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 266, 267, 268, 269, 270 y 271
23	FOREFRONT MEDICA MEXICO, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 126, 127, 128, 129 y 130
24	GAMIT, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 114, 115, 116, 118, 119, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 184, 185, 186, 188, 189, 197, 198, 199, 201, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 266, 267, 268, 269, 270 y 271
25	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 100, 101, 102, 103, 104 y 105
26	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	136, 137, 138, 139, 140, 141, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281 y 282
27	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 223, 225, 272, 273, 274, 275, 276 y 277
28	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, y 34

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

No.	NOMBRE O RAZÓN DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPAN
29	JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204
30	JRL SUPPLIERS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244
31	KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	40 y 41
32	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61
33	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211
34	ONDA MEDICA, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29
35	PHARMACUR S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204
36	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174
37	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 284
38	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211
39	SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37, 38, 39 y 284
40	SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
41	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3, 5, 6, y 7
42	TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 272, 273, 274, 275 276 y 277
43	VE+, S.A.P.I. DE C.V.	166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204
44	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27 28 y 29

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y en la página del DOF https://www.dof.gob.mx; todas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 Documentación Legal-Administrativa; 4.2 Propuesta Técnica en correlación con el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones; 4.3 Propuesta Económica, así como el apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la carátula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una

Durango 291, Piso 9, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5265 4900 ext. 14828 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.
2.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
3.	ARQUINA, S.A. DE C.V.
4.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
5.	BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.
6.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
8.	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
9.	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.
10.	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
11.	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.
12.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.
13.	COMERCIALIZADORA MEXICANA GC2, S.A. DE C.V.
14.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.
15.	CORPORATIVO GIORMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
16.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.
17.	DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.
18.	DEMANT MEXICO, S.A. DE C.V.
19.	DEWIMED, S.A.
20.	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.
21.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
22.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
23.	FOREFRONT MEDICA MEXICO, S.A. DE C.V.
24.	GAMIT, S.A. DE C.V.
25.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.
26.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.
27	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
28.	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
29.	JAXAQUIM, S.A. DE C.V.
30.	JRL SUPPLIERS, S. DE R.L. DE C.V.
31.	KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
32.	MEDIXSA, S.A. DE C.V.
33.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
34.	ONDA MEDICA, S.A. DE C.V.
35.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.
36.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
37.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.
38.	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.
39.	SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.
40.	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
41.	TECNOLOGIA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.
42.	VE+, S.A.P.I. DE C.V.
43.	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

De la revisión del "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" del licitante **SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, ***no cumple***, se desprende que presentó su propuesta a través del Sistema CompraNet con una firma distinta a la suya, toda vez que, de acuerdo con el Acuse de proposición, la firma electrónica utilizada para presentar dicha proposición es la perteneciente al Representante Legal, incumpliendo a lo señalado en el numeral 3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que señala;

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del ***licitante*** *para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (****Acuse de proposición****) generado por CompraNet que contiene los datos capturados en la propuesta*

Por lo anterior, se desecha la propuesta del licitante **SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** por encontrarse en uno de los supuestos de causales de desechamiento.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*
>
> *6.26. Se desecharán las proposiciones cuya firma electrónica emitida por el SAT no corresponda a la del licitante.*

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1900, Ext. 19823 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	86, 87
2	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44, 47, 48
3	BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265.
4	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	70, 71, 72, 73, 74, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 251, 252, 253, 254, 255, 256
5	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218
6	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92
7	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85
8	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61
9	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	5
10	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	42
11	COMERCIALIZADORA MEXICANA GC2, S.A. DE C.V.	3, 5, 6
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 283, 284
13	CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	175, 176, 177, 178, 179, 180, 182
14	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211
15	DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204
16	DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21
17	DEWIMED, S.A.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 120, 121, 122, 123, 124, 125
18	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 266, 267, 268, 269, 270, 271
19	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
20	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 266, 267, 268, 269, 270, 271
21	FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 126, 127, 128, 129, 130
22	GAMIT, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 114, 115, 116, 118, 119, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 184, 185, 186, 188, 189,197, 198, 199, 201, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 266, 267, 268, 269, 270, 271

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
23	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 100, 101, 102, 103, 104, 105
24	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	136, 137, 138, 139, 140, 141, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282
25	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 223, 225, 272, 273, 274, 275, 276, 277
26	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34
27	JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118 y 119, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204
28	KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	40 y 41
29	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61
30	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211
31	ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29
32	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181 y 182
33	QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, y 174
34	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 284
35	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 183, 184, 185, 186, 187, 188,189, 190, 191, 192, 193, 194, 195 y 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211
36	SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
37	TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3, 5, 6 y 7
38	TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 272, 273, 274, 275, 276 y 277
39	VE+ S.A.P.I. DE C.V.	166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203
40	VITER MÉDICAL, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29

En el caso del licitante **ABASTECEDOR TERAPEÚTICO, S.A. DE C.V.** ***no cumple*** respecto a la partida **283**, ya que no presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", presenta cotización de esta.

En el caso de **CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ***no cumple***, respecto a la partida **181**, ya que no presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", presenta cotización de esta.

Por lo que respecta a la documentación del licitante **JAXAQUIM, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** respecto las partidas **158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, y 174**, toda vez que si bien fueron cotizadas en el Anexo Tres. Propuesta Económica, no presentó el escrito para la manifestación del origen de los bienes, motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

Respecto a las propuestas del licitante **PHARMACUR S.A. DE C.V.**, se determinó que ***no cumple*** con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, respecto las partidas **158, 177, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204**, toda vez que, si bien fueron cotizadas en el Anexo Tres. Propuesta Económica, no presentó el escrito para la manifestación del origen de los bienes que oferta.

Por lo que respecta al licitante **VE+ S.A.P.I. DE C.V.**, se determinó que ***no cumple*** con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, respecto de la partida **204**, toda vez que, si bien fue cotizada en el Anexo Tres. Propuesta Económica, no presentó el escrito para la manifestación del origen de los bienes que oferta.

Por lo que, se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

> *La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.*
>
> *En el caso del numeral 4.1.1 apartado a), los datos asentados en dicho documento serán los que se utilizaran para la elaboración de los contratos correspondientes.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.6 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.*
> *6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.*

Con respecto a la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en las partidas **50, 53 y 54** dado que en el Formato 3 "Manifestación de origen de los bienes" y el Anexo Tres. Propuesta Económica señala los bienes ofertados son originarios de China.

Es de observarse que el numeral 1.2. Medio y carácter de la convocatoria, señala a la literalidad: "... El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

Economía".

Por lo que, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*
> *6.6. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.*
>
> *6.19. Cuando los bienes ofertados y/o sus accesorios no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.*
>
> *6.25. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.*
>
> *6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.*

En el caso del licitante **DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.** ***no cumple*** ya que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización para las partidas **63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 284.**

Lo que respecta al licitante **CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en la partida **9**, debido a que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

En el caso del licitante **GAMIT, S.A. DE C.V.** partida **154, *no cumple*** debido a que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.
Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

> *De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel.: 55 5724 1700, Ext. 11425. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

El licitante **ARQUINA, S.A. DE C.V.** ***no cumple*** ya que en el Formato 3. "Escrito para la manifestación del Origen de los Bienes", indica que las partidas **23, 24 y 28** tiene como país de origen a México y en el Anexo Tres. "Propuesta Económica" indica Estados Unidos por lo cual no existe congruencia en lo manifestado.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b), se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

6.12 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Respecto al licitante **JRL SUPPLIERS S. DE R.L. DE C.V.**, ***no cumple*** en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244**, toda vez que, si bien presento manifiesto de origen de los bienes, en el Anexo Tres. Propuesta Económica, no señala el origen de los bienes que oferta motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

Por lo cual, se desecha su proposición ya que se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

6.12 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Asimismo, se concluyó que **no cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria y por lo tanto se **desechan** las siguientes proposiciones:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
ABASTECEDOR TERAPEÚTICO, S.A. DE C.V.	283
ARQUINA S.A. DE C.V.	23, 24 y 28
CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	9
COMERCIALIZADORA MANHOS S.A. DE C.V.	50, 53 y 54
CORPORATIVO GIORMAR DE MEXICO S.A. DE C.V.	181
DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 284.
GAMIT, S.A. DE C.V.	154
JAXAQUIM S.A. DE C.V.	158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174
JRL SUPPLIERS S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	158, 177, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204
VE- S.A.P.I. DE C.V.	204

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico el día 12 de septiembre de 2024, mediante el oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/001174.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se evaluaron técnicamente las dos proposiciones cuyo precio unitario, resultaron ser más bajas por partida y en aquellos casos en los que no resultaron estas solventes, se evaluaron las que les seguían en precio unitario, como se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
1	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
2	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	Evaluación Técnica
		CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
3	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		COMERCIALIZADORA MEXICANA GC2, S.A. DE C.V.	ART. 36
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
4	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
5	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		COMERCIALIZADORA MEXICANA GC2, S.A. DE C.V.	ART. 36
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
		COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	ART. 36
6	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		COMERCIALIZADORA MEXICANA GC2, S.A. DE C.V.	ART. 36
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
7	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
8	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	Evaluación Técnica
16	AUDIOMETRO CLINICO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	AUDIOMETRO CLINICO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	AUDIOMETRO CLINICO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	AUDIOMETRO CLINICO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	AUDIOMETRO CLINICO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	AUDIOMETRO CLINICO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	CUMPLE
		ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	CUMPLE
		ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
24	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	CUMPLE
		ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	CUMPLE
		ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	CUMPLE
		ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	CUMPLE
		ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
28	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	CUMPLE
		ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
	DE PARED.	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	CUMPLE
		ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
31	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
32	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
33	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V	CUMPLE
		INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
34	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
35	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
36	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
37	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
38	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
39	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
40	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
41	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
44	DERMATOMO.	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
47	DERMATOMO.	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
48	DERMATOMO.	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
55	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V	NO CUMPLE
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Durango 289, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14025 www.imss.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
		MEDIXSA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
56	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V	NO CUMPLE
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEDIXSA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
57	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEDIXSA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
58	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEDIXSA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
59	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEDIXSA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
60	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEDIXSA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
61	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEDIXSA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DEWIMED, S.A.	ART. 36
63	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
64	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
65	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
66	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
67	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
68	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
69	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
70	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Durango 289, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14025 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	Evaluación Técnica
	DET.		
71	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
72	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
73	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
74	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DET.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
79	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE
80	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE
81	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE
82	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE
83	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE
84	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE
85	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
		DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE
86	LAVADORA DESCONTAMINADORA	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	ART. 36
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
87	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	ART. 36
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
88	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
89	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
90	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
91	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
92	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
100	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
101	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
102	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
103	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
104	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
105	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
106	PLANTOSCOPIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
107	PLANTOSCOPIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
108	PLANTOSCOPIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
109	PLANTOSCOPIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
110	PLANTOSCOPIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
111	PLANTOSCOPIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
112	PLANTOSCOPIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
113	PLANTOSCOPIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
114	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		PHARMACUR, S.A. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
115	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		PHARMACUR, S.A. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
116	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726-1700, Ext. 11825. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		PHARMACUR, S.A. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
117	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		PHARMACUR, S.A. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
118	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		PHARMACUR, S.A. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
119	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		PHARMACUR, S.A. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
120	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE
121	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE
122	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE
123	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE
124	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE
125	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE
126	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
127	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
128	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
129	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
130	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
131	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
132	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
133	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
134	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
135	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
136	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
137	TRACCION CERVICO-PELVICO-	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
	TORACICA, EQUIPO PARA.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
138	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
139	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
140	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
141	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
142	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
143	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
144	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
145	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
146	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
147	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
148	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
149	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
150	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
151	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
152	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
153	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
154	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
155	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
156	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
157	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
158	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
159	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
160	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
161	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
162	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS. CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
163	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
164	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5169 7700, Ext. 11485. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
	LAVADO DE CELULAS.	GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
165	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
166	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
167	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
168	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
169	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
170	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
171	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
172	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
173	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
174	CENTRIFUGA SEMIAUTOMATICA PARA PRUEBAS CRUZADAS.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	ART. 36

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
175	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
176	ULTRACONCELADOR VERTICAL.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
177	ULTRACONCELADOR VERTICAL.	BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
178	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
179	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
180	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
181	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
182	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
183	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	NO CUMPLE
		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
184	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
185	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
186	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
187	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	NO CUMPLE
		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
188	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
189	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	NO CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
190	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
191	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
192	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
193	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
194	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
195	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
196	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
197	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
198	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
199	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
200	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
201	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
202	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
203	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		VE+ S.A.P.I. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
204	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	ART. 36
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	ART. 36
		JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	ART. 36
205	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5720-2100, Ext. 14978 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
206	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
207	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
208	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
209	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
210	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
211	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	ART. 36
		SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	ART. 36
212	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
213	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
214	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
215	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
216	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
217	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
218	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
223	SIERRA PARA CORTAR YESO.	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
225	SIERRA PARA CORTAR YESO.	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
251	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
252	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
253	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
254	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
255	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
256	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
258	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
259	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
260	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
261	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
262	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
263	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
264	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
265	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
266	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
267	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
268	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
269	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
270	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
271	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		GAMIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	ART. 36
272	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
273	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
274	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE	TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	Evaluación Técnica
	PEDIATRICO.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
275	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
276	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
277	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO.	TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
278	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
279	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
280	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
281	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
282	COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
283	LAMPARA DE FOTOTERAPIA (DE CONTACTO).	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
284	AUDIOMETRO AUTOMATICO.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
		COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

En el documento denominado **"RESULTADO DE REVISIÓN TÉCNICA A PROPUESTAS DOCUMENTALES PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024"**, se señala el nombre de los servidores público que la elaboró Mtra. Ma. Rosario Jaime Rodríguez, Coordinador de Programas de Enfermería; Lic. Margarita Álvarez García, Coordinador de Programas de Enfermería; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas E1; Ing. José Luis Ballinas Ruiz, Ingeniero Biomédico de la División de Evaluación de Equipamiento; Ing. Ulises Moreno Cruz, Jefe de Área de División de Evaluación de Equipamiento; Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos; Mtra. Maria Isabel Medina Álvarez, Coordinadora de Programas; Dr. Francisco E. Noriega Arriola, Coordinador de Programas; Ing. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; Ing. Jesús Ignacio Zuñiga San Pedro, Jefe de Área de Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, bajo la revisión del Ing. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento; la coordinación de la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorización de la Lic. Susana G. Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. "Anexo Técnico"; Anexo Dos. "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica, se concluye que, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables, resultan **solventes técnicamente** las propuestas de los siguientes licitantes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44, 47, 48
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265.
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	70, 71, 72, 73, 74, 131, 132, 133, 134, 135, 251, 252, 253, 254, 255, 256
CARL ZEISS DE MÈXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92
CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61
CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211
DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21
DEWIMED, S.A.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 120, 121, 122, 123, 124, 125
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 266, 267, 268, 269, 270, 271
FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34
GAMIT, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 114, 115, 116, 118, 119, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 184, 185, 186, 188, 189, 266, 267, 268, 269, 270, 271
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	136, 137, 138, 139, 140, 141, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 278, 279, 280, 281, 282
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 223, 225
KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	40, 41
ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29
PHARMACUR, S.A. DE C.V	159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174

Durango 289, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5720-1700, Ext. 14703 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 284
SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196
TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 272, 273, 274, 275, 276, 277
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29

Asimismo, se concluyó que **no cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria y por lo tanto se **desechan técnicamente** las siguientes partidas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	136, 137, 138, 139, 140, 141
CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	79, 80, 81, 82, 83, 84, 85
COMERCIALIZADORA MAVERG, S.A. DE C.V.	42
COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 283, 284
CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	175, 176, 177, 178, 179, 180, 182
CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189
DEWIMED, S.A.	79, 80, 81, 82, 83, 84, 85
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92
FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	126, 127, 128, 129, 130
GAMIT, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	272, 273, 274, 275, 276, 277
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	272, 273, 274, 275, 276, 277
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34
JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182
MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	175, 176, 178, 179, 180, 181, 182
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	35, 36, 37, 38, 39
SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Propuestas no evaluadas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	86, 87
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174,

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
	197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204
COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	5
COMERCIALIZADORA MEXICANA GC2, S.A. DE C.V.	3, 5, 6
DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204
DEWIMED, S.A.	30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	266, 267, 268, 269, 270, 271
GAMIT, S.A. DE C.V.	197, 198, 199, 201, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211,
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92
JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	174
SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211
TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3, 5, 6, 7
VE+ S.A.P.I. DE C.V.	166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

A. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Se verificó que las propuestas económicas de los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales.

De dicho análisis se detectaron errores aritméticos al realizar las operaciones matemáticas, por lo que se realiza la corrección, sin que ello implique la modificación del precio unitario ofertado, en términos del artículo 55 del Reglamento de la Ley, mismas que se señalan a continuación:

LICITANTE: BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.

PART.	DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO S/IVA	DICE: IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA	DEBE DECIR: IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
150	ZARAGOZA	BAÑO SIN CIRCULACIÓN DE AGUA.	8	54,396.99	435,175.89	435,175.92
152	SAN ALEJANDRO	BAÑO SIN CIRCULACIÓN DE AGUA.	7	54,396.99	380,778.90	380,778.93

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5265-4900, Ext. 74985 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PART.	DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO S/IVA	DICE: IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA	DEBE DECIR: IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
157	TULA	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	5	54,396.99	271,984.93	271,984.95

De conformidad con los artículos 2, fracción XI y XII de la Ley y 51, inciso A, del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable, calculando los precios aceptables considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, mismo que se obtuvo de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
d. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.
e. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

De dicho análisis, se identificó lo siguiente:

De dicho análisis, se identificó que la empresa **TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.,** con respecto a la partida 106, 107 y 111 para las cuales cotizo un precio unitario antes de I.V.A. de $15,000.00; para las partidas 108, 109, 110 y 113 para las cuales cotizo un precio unitario de $20,000.00 y el licitante **HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.** con respecto a las partidas 136, 137, 138, 139, 140, 141 las cuales cotizo un precio unitario antes de I.V.A. de $626,338.56, son precios no aceptables, para el caso del licitante **BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.** respecto a la partida 149 cotizó un precio unitario antes de I.V.A. de $55,194.67 el cual es precio no aceptable, mostrando el análisis realizado por el área contratante:

PARTIDA	RAZON SOCIAL	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. 2024	MEDIANA	PORCENTAJE 10	PRECIO ACEPTABLE
106. PLANTOSCOPIO.	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	**$5,989.00**	5,989.00	598.90	6,587.90
107. PLANTOSCOPIO.	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	**$5,989.00**	5,989.00	598.90	6,587.90
108. PLANTOSCOPIO.	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	**$5,989.00**	5,989.00	598.90	6,587.90
109. PLANTOSCOPIO.	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	**$5,989.00**	5,989.00	598.90	6,587.90
110. PLANTOSCOPIO.	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	**$5,989.00**	5,989.00	598.90	6,587.90
111. PLANTOSCOPIO.	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	**$5,989.00**	5,989.00	598.90	6,587.90
113. PLANTOSCOPIO.	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	**$5,989.00**	5,989.00	598.90	6,587.90
136 TRACCION CERVICO-PELVICO TORACICA EQUIPO PARA.	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	**$291,000.00**	325,500.00	32,550.00	358,050.00
	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	**$360,000.00**			
137 TRACCION CERVICO-	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	**$291,000.00**	325,500.00	32,550.00	358,050.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	RAZON SOCIAL	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. 2024	MEDIANA	PORCENTAJE 10	PRECIO ACEPTABLE
PELVICO-TORACICA EQUIPO PARA.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	**$360,000.00**			
138 TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA EQUIPO PARA.	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	**$291,000.00**	325,500.00	32,550.00	358,050.00
	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	**$360,000.00**			
139 TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA EQUIPO PARA.	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	**$291,000.00**	325,500.00	32,550.00	358,050.00
	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	**$360,000.00**			
140 TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA EQUIPO PARA.	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	**$291,000.00**	325,500.00	32,550.00	358,050.00
	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	**$360,000.00**			
141 TRACCION CERVICO PELVICO TORACICA EQUIPO PARA.	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	**$291,000.00**	325,500.00	32,550.00	358,050.00
	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	**$360,000.00**			
149 AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	GISSELA FABIOLA LOPEZ ÁVILA	**$81,906.00**	45,271.50	4,527.15	49,798.65
	MANPREC, S.A. DE C.V.	**$99,180.00**			

Tal circunstancia afecta la solvencia de sus propuestas y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **desechan** las propuestas de los licitantes TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V. respecto de las **Partidas 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 113;** HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V. respecto de las **Partidas 136, 137, 138, 139, 140, 141** y licitante BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V. respecto a la partida **149** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y del cual se desprende lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN ECONÓMICA
B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44, 47, 48	CUMPLE
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149	NO CUMPLE
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V	150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265	CUMPLE
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	70, 71, 72, 73, 74, 131, 132, 133, 134, 135, 251, 252, 253, 254, 255, 256	CUMPLE
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218	CUMPLE
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92	CUMPLE
CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29	CUMPLE
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61	CUMPLE
CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211	CUMPLE
DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21	CUMPLE
DEWIMED, S.A.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 120, 121, 122, 123, 124, 125	CUMPLE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204	CUMPLE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN ECONÓMICA
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 266, 267, 268, 269, 270, 271	CUMPLE
FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34	CUMPLE
GAMIT, S.A. DE C.V.	269	NO CUMPLE
GAMIT, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 114, 115, 116, 118, 119, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 266, 267, 268, 270, 271	CUMPLE
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8	NO CUMPLE
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	5, 22 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85	CUMPLE
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	136, 137, 138, 139, 140, 141	NO CUMPLE
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	251, 252, 253, 254, 255, 256, 278, 279, 280, 281, 282	CUMPLE
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 223, 225	CUMPLE
KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS SA DE CV	40, 41	CUMPLE
ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29	NO CUMPLE
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174	CUMPLE
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 284	CUMPLE
SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196	CUMPLE
TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	106, 107, 108, 109, 110, 111, 113	NO CUMPLE
TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 272, 273, 274, 275, 276, 277	CUMPLE
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29	CUMPLE

Por lo que respecta a los licitantes **INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. partidas 223** y **225 y BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V. partidas 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264** y **265,** se hace constar que aun y cuando la proposición resultó solvente legal-administrativa, técnica y económicamente, rebasan el presupuesto asignado en el presente procedimiento de contratación; por lo anterior, no se adjudican estas partidas en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley.

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyectos E2, realizaron la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
ABASTECEDOR TERAPEÚTICO, S.A. DE C.V.	283	LEGAL
ARQUINA, S.A. DE C.V.	23, 24, 28	LEGAL
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265	ECONÓMICO
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182	TECNICO
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	136, 137, 138, 139, 140, 141	TECNICO
CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	9	LEGAL
CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	79, 80, 81, 82, 83, 84, 85	TECNICO
COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	50, 53, 54	LEGAL
COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	42	TECNICO
COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 283, 284	TECNICO
CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	181	LEGAL
CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	175, 176, 177, 178, 179, 180, 182	TECNICO
CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189	TECNICO
DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 284	LEGAL
DEWIMED, S.A.	79, 80, 81, 82, 83, 84, 85	TECNICO
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	TECNICO
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92	TECNICO
FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	126, 127, 128, 129, 130	TECNICO
GAMIT, S.A. DE C.V.	269	ECONÓMICO
GAMIT, S.A. DE C.V.	154	LEGAL
GAMIT, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34	TECNICO
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8	ECONÓMICO
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105,	TECNICO
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	136, 137, 138, 139, 140, 141	ECONÓMICO
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	272, 273, 274, 275, 276, 277	TECNICO
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	272, 273, 274, 275, 275, 277	TECNICO
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34	TECNICO
JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174	LEGAL
JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182	TECNICO
JRL SUPPLIERS S DE RL DE CV	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244	LEGAL
MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211	TECNICO
ONDA MÉDICA, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29	ECONÓMICO
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	158, 177, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204	LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	175-, 176, 178, 179, 180, 181, 182	TECNICO
QUANTUM MÉDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173	TECNICO
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	35, 36, 37, 38, 39	TECNICO
SERBINTER DE MEXICO SA DE CV	16, 17, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 284	FIRMA ELECTRONICA
SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	TECNICO
TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	106, 107, 108, 109, 110, 111, 113	ECONÓMICO
VE+ S.A.P.I. DE C.V.	204	LEGAL

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO FUERON EVALUADAS

De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones no fueron evaluadas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	RAZÓN POR LA QUE NO FUERON EVALUADAS TÉCNICAMENTE
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	86, 87	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	5	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
COMERCIALIZADORA MEXICANA GC2, S.A. DE C.V.	3, 5, 6	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
DEWIMED, S.A.	30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	266, 267, 268, 269, 270, 271	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
GAMIT, S.A. DE C.V.	197, 198, 199, 201, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211,	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
MEDIKSA, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	174	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE	3, 5, 6, 7	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	RAZÓN POR LA QUE NO FUERON EVALUADAS TÉCNICAMENTE
C.V.		FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP
VE+ S.A.P.I. DE C.V.	166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203	NO SE EMITE EVALUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 LAAASP

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44, 47, 48
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	70, 71, 72, 73, 74, 131, 132, 133, 134, 135, 251, 252, 253, 254, 255, 256
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92
CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61
CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211
DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21
DEWIMED, S.A.	28, 120, 121, 122, 123, 124, 125
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	114, 115, 116, 117, 118, 119, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 266, 267, 268, 269, 270, 271
FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34
GAMIT, S.A. DE C.V.	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 114, 115, 116, 118, 119, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 189, 266, 267, 268, 270, 271
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	28, 79, 85
HOJHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	251, 252, 253, 254, 255, 256, 278, 279, 280, 281, 282
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61
KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS SA DE CV	40, 41
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 284
SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	189
TECNOLOGÍA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 272, 273, 274, 275, 276, 277
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	28

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(BINARIO)

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024 relativa al Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2", Binario y **adjudican 17 contratos** con vigencia a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

LICITANTE ADJUDICADO: B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-001-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
44	SAN ALEJANDRO	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1	587,392.38	587,392.38
47	ZARAGOZA	53101452	11750	531.283.0200.01.01		1	587,392.38	587,392.38
48	NAVOJOA	53101452	11750	531.283.0200.01.01		1	587,392.38	587,392.38
							Subtotal	1,762,177.14
							IVA	281,948.34
							Total	**2,044,125.48**

LICITANTE ADJUDICADO: BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-002-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
154	NAVOJOA	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7	55,047.49	385,332.43
156	ENSENADA	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	7	55,047.49	385,332.43
							Subtotal	770,664.86
							IVA	123,306.38
							Total	**893,971.24**

LICITANTE ADJUDICADO: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-003-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
70	CHIHUAHUA	53101571	11858	531.380.0103.01.01	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DJET	15	78,208.80	1,173,132.00
71	TUXTLA	53101571	11858	531.380.0103.01.01		13	78,208.80	1,016,714.40
72	NAVOJOA	53101571	11858	531.380.0103.01.01		6	78,208.80	469,252.80
73	ENSENADA	53101571	11858	531.380.0103.01.01		19	78,208.80	1,485,967.20
74	TULA	53101571	11858	531.380.0103.01.01		22	78,208.80	1,720,593.60
131	TUXTLA	53101836	12165	531.884.0054.03.01	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	1	264,250.00	264,250.00
132	CHIHUAHUA	53101836	12165	531.884.0054.03.01		1	264,250.00	264,250.00
133	TICUL	53101836	12165	531.884.0054.03.01		1	264,250.00	264,250.00
134	TULA	53101836	12165	531.884.0054.03.01		1	264,250.00	264,250.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(BINARIO)

LICITANTE ADJUDICADO: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-003-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
185	ENSENADA	53101836	12165	531.884.0054.02.01	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.	1	264,250.00	264,250.00
251	TICUL	53102188	16278	564.002.1159.01.01		2	78,664.80	157,329.60
252	CHIHUAHUA	53102188	16278	564.002.1159.01.01		2	78,664.80	157,329.60
253	NAVOJOA	53102188	16278	564.002.1159.01.01		4	78,664.80	314,659.20
254	TUXTLA	53102188	16278	564.002.1159.01.01		2	78,664.80	157,329.60
255	ENSENADA	53102188	16278	564.002.1159.01.01		2	78,664.80	157,329.60
256	TULA	53102188	16278	564.002.1159.01.01		2	78,664.80	157,329.60
							Subtotal	8,288,277.20
							IVA	1,326,114.75
							Total	**9,614,331.95**

LICITANTE ADJUDICADO: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-004-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
183	TICUL	53101277	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	2	164,300.00	328,600.00
186	CHIHUAHUA	53101277	12299	533.631.0106.01.01		5	164,300.00	821,500.00
185	SAN ALEJANDRO	53101277	12299	533.631.0106.01.01		5	164,300.00	821,500.00
186	ZARAGOZA	53101277	12299	533.631.0106.01.01		5	164,300.00	821,500.00
187	NAVOJOA	53101277	12299	533.631.0106.01.01		2	164,300.00	328,600.00
188	TUXTLA	53101277	12299	533.631.0106.01.01		4	164,300.00	657,200.00
189	TULA	53101277	12299	533.631.0106.01.01		2	164,300.00	328,600.00
190	TUXTLA	53101288	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	2	601,000.00	1,202,000.00
191	TULA	53101288	12305	533.746.0108.01.01		1	601,000.00	601,000.00
192	TICUL	53101288	12305	533.746.0108.01.01		1	601,000.00	601,000.00
193	CHIHUAHUA	53101288	12305	533.746.0108.01.01		2	601,000.00	1,202,000.00
194	SAN ALEJANDRO	53101288	12305	533.746.0108.01.01		2	601,000.00	1,202,000.00
195	ZARAGOZA	53101288	12305	533.746.0108.01.01		2	601,000.00	1,202,000.00
196	NAVOJOA	53101288	12305	533.746.0108.01.01		1	601,000.00	601,000.00
205	NAVOJOA	53101299	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	1	180,000.00	180,000.00
206	TICUL	53101299	12316	533.819.0555.01.01		1	180,000.00	180,000.00
207	CHIHUAHUA	53101299	12316	533.819.0555.01.01		2	180,000.00	360,000.00
208	SAN ALEJANDRO	53101299	12316	533.819.0555.01.01		2	180,000.00	360,000.00
209	ZARAGOZA	53101299	12316	533.819.0555.01.01		2	180,000.00	360,000.00
210	TUXTLA	53101299	12316	533.819.0555.01.01		2	180,000.00	360,000.00
211	TULA	53101299	12316	533.819.0555.01.01		1	180,000.00	180,000.00
212	NAVOJOA	53101310	12324	533.860.0041.00.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA.	2	456,000.00	912,000.00
213	TICUL	53101310	12324	533.860.0041.00.01		2	456,000.00	912,000.00
214	CHIHUAHUA	53101310	12324	533.860.0041.00.01		2	456,000.00	912,000.00
215	SAN ALEJANDRO	53101310	12324	533.860.0041.00.01		2	456,000.00	912,000.00
216	ZARAGOZA	53101310	12324	533.860.0041.00.01		2	456,000.00	912,000.00
217	TUXTLA	53101310	12324	533.860.0041.00.01		2	456,000.00	912,000.00
218	TULA	53101310	12324	533.860.0041.00.01		2	456,000.00	912,000.00
							Subtotal	19,087,500.00
							IVA	3,053,200.00
							Total	**22,135,700.00**

Domingo 301, Piso 7a, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06400, Ciudad de México
Tel. 55 5726 7700, Ext. 16825 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

LICITANTE ADJUDICADO: CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-005-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
86	TUXTLA	53101661	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA	10	566,270.00	5,662,700.00
87	TICUL	53101661	11983	531.572.0309.02.01		6	582,600.00	3,495,600.00
88	SAN ALEJANDRO	53101661	11983	531.572.0309.02.01		10	563,770.00	5,637,700.00
89	ZARAGOZA	53101661	11983	531.572.0309.02.01		8	563,000.00	4,504,000.00
90	CHIHUAHUA	53101661	11983	531.572.0309.02.01		13	570,500.00	7,416,500.00
91	TULA	53101661	11983	531.572.0309.02.01		8	566,200.00	4,529,600.00
92	NAVOJOA	53101661	11983	531.572.0309.02.01		7	594,300.00	4,160,100.00
							Subtotal	35,406,200.00
							IVA	5,664,992.00
							Total	**41,071,192.00**

LICITANTE ADJUDICADO: CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-006-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
22	CHIHUAHUA	53101368	11863	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	205	3,088.00	633,245.00
23	ZARAGOZA	53101368	11863	531.116.0377.03.01		135	3,088.00	417,015.00
24	SAN ALEJANDRO	53101368	11863	531.116.0377.03.01		125	3,088.00	386,125.00
25	TICUL	53101368	11863	531.116.0377.03.01		96	3,089.00	296,544.00
26	NAVOJOA	53101368	11863	531.116.0377.03.01		98	3,089.00	302,722.00
27	TUXTLA	53101368	11863	531.116.0377.03.01		231	3,089.00	713,559.00
28	TULA	53101368	11863	531.116.0377.03.01		198	3,089.00	611,622.00
29	ENSENADA	53101368	11863	531.116.0377.03.01		229	3,089.00	707,381.00
							Subtotal	4,068,213.00
							IVA	650,914.08
							Total	**4,719,127.08**

LICITANTE ADJUDICADO: COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-007-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
85	TICUL	53101495	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	1	254,411.50	254,411.50
86	CHIHUAHUA	53101495	11790	531.328.0116.02.01		2	254,411.50	508,822.50
87	SAN ALEJANDRO	53101495	11790	531.328.0116.02.01		2	216,249.60	432,499.20
88	ZARAGOZA	53101495	11790	531.328.0116.02.01		2	216,249.60	432,499.20
89	NAVOJOA	53101495	11790	531.328.0116.02.01		2	254,411.50	508,822.50
90	TUXTLA	53101495	11790	531.328.0116.02.01		2	254,411.50	508,822.50
91	TULA	53101495	11790	531.328.0116.02.01		2	216,249.60	432,499.20
							Subtotal	3,078,376.70
							IVA	492,540.27
							Total	**3,570,916.97**

LICITANTE ADJUDICADO: DEWIMED, S.A.
No. Contrato 050GYR040T00824-008-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
120	SAN ALEJANDRO	53101794	12132	531.829.0227.01.01	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.	3	231,380.00	694,140.00
121	CHIHUAHUA	53101794	12132	531.829.0227.01.01		2	231,380.00	462,760.00
122	ZARAGOZA	53101794	12132	531.829.0227.01.01		2	231,380.00	462,760.00

Dominguez 209, Piso 11, Col. Buenos Aires, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06780, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 11425. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

LICITANTE ADJUDICADO: DEWIMED, S.A.
No. Contrato 050GYR040T00824-008-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
123	NAVOJOA	53101794	12132	531.829.0227.01.01		1	231,380.00	231,380.00
124	TUXTLA	53101794	12132	531.829.0227.01.01		2	231,380.00	462,760.00
125	TULA	53101794	12132	531.829.0227.01.01		2	231,380.00	462,760.00
							Subtotal	2,775,560.00
							IVA	444,249.60
							Total	**3,220,809.60**

LICITANTE ADJUDICADO: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-009-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
114	TUXTLA	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	4	65,000.00	260,000.00
117	CHIHUAHUA	53101156	12097	531.773.0322.01.01		1	65,000.00	65,000.00
119	NAVOJOA	53101156	12097	531.773.0322.01.01		3	65,000.00	195,000.00
197	TUXTLA	53101295	12513	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	3	93,000.00	279,000.00
198	NAVOJOA	53101295	12513	533.787.0066.01.01		2	93,000.00	186,000.00
199	ZARAGOZA	53101295	12513	533.787.0066.01.01		5	93,000.00	465,000.00
200	CHIHUAHUA	53101295	12513	533.787.0066.01.01		2	93,000.00	186,000.00
201	SAN ALEJANDRO	53101295	12513	533.787.0066.01.01		2	93,000.00	186,000.00
202	TICUL	53101295	12513	533.787.0066.01.01		1	93,000.00	93,000.00
203	TULA	53101295	12513	533.787.0066.01.01		2	93,000.00	186,000.00
204	ENSENADA	53101295	12513	533.787.0066.01.01		2	93,000.00	186,000.00
266	SAN ALEJANDRO	53101292	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS	4	39,000.00	156,000.00
267	TICUL	53101292	19227	533.786.0018.02.01		4	39,000.00	156,000.00
268	CHIHUAHUA	53101292	19227	533.786.0018.02.01		4	39,000.00	156,000.00
269	NAVOJOA	53101292	19227	533.786.0018.02.01		3	39,000.00	117,000.00
270	TUXTLA	53101292	19227	533.786.0018.02.01		4	39,000.00	156,000.00
271	TULA	53101292	19227	533.786.0018.02.01		4	39,000.00	156,000.00
							Subtotal	3,181,000.00
							IVA	509,440.00
							Total	**3,693,440.00**

LICITANTE ADJUDICADO: CAMIT, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-010-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
115	SAN ALEJANDRO	53101156	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	3	61,000.00	183,000.00
118	ZARAGOZA	53101156	12097	531.773.0322.01.01		2	59,500.00	119,000.00
116	TULA	53101156	12097	531.773.0322.01.01		3	59,500.00	178,500.00
142	TUXTLA	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	3	35,000.00	105,000.00
143	TICUL	53101165	12205	533.020.0204.02.01		2	38,000.00	76,000.00
144	CHIHUAHUA	53101165	12205	533.020.0204.02.01		2	45,000.00	90,000.00
145	SAN ALEJANDRO	53101165	12205	533.020.0204.02.01		2	26,000.00	52,000.00
146	ZARAGOZA	53101165	12205	533.020.0204.02.01		2	26,000.00	52,000.00
147	NAVOJOA	53101165	12205	533.020.0204.02.01		3	42,000.00	126,000.00
148	TULA	53101165	12205	533.020.0204.02.01		3	26,000.00	52,000.00
150	ZARAGOZA	53101192	12226	533.119.0545.01.01	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	8	43,000.00	344,000.00
151	CHIHUAHUA	53101192	12226	533.119.0545.01.01		7	43,000.00	301,000.00
152	SAN ALEJANDRO	53101192	12226	533.119.0545.01.01		7	43,000.00	301,000.00

Dominguez 209, Piso 11, Col. Buenos Aires, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06780, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 11425. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

LICITANTE ADJUDICADO: GAMIT, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-010-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
153	TICUL	53101192	12226	533.119.0545.01.01		5	43,000.00	215,000.00
155	TUXTLA	53101192	12226	533.119.0545.01.01		5	43,000.00	238,000.00
157	TULA	53101192	12226	533.119.0545.01.01		5	43,000.00	215,000.00
159	TUXTLA	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRÍFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CÉLULAS.	3	286,000.00	858,000.00
							Subtotal	3,525,500.00
							IVA	564,080.00
							Total	**4,089,580.00**

LICITANTE ADJUDICADO: GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-011-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
79	CHIHUAHUA	53101653	11950	531.562.1481.01.01		5	22,049.97	110,249.85
80	ZARAGOZA	53101653	11950	531.562.1481.01.01		5	22,049.97	110,249.85
81	SAN ALEJANDRO	53101653	11950	531.562.1481.01.01	LÁMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	4	22,049.97	88,199.88
82	TUXTLA	53101653	11950	531.562.1481.01.01		5	22,049.97	110,249.85
83	NAVOJOA	53101653	11950	531.562.1481.01.01		3	22,049.97	66,149.91
84	TULA	53101653	11950	531.562.1481.01.01		1	22,049.97	22,049.97
85	ENSENADA	53101653	11950	531.562.1481.01.01		5	22,049.97	110,249.85
							Subtotal	617,399.16
							IVA	98,783.87
							Total	**716,183.03**

LICITANTE ADJUDICADO: HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-012-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
278	CHIHUAHUA	53101431	20533	531.223.0037.01.01		2	129,476.85	258,953.70
279	TICUL	53101431	20533	531.223.0037.01.01	COMPRESAS FRÍAS, UNIDAD DE.	2	129,476.85	258,953.70
280	NAVOJOA	53101431	20533	531.223.0037.01.01		1	129,476.85	129,476.85
281	ENSENADA	53101431	20533	531.223.0037.01.01		2	129,476.85	258,953.70
282	TUXTLA	53101431	20533	531.223.0037.01.01		1	129,476.85	129,476.85
							Subtotal	1,035,814.80
							IVA	165,730.37
							Total	**1,201,545.17**

LICITANTE ADJUDICADO: INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-013-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (sin IVA)	Importe total S/I.V.A.
30	TUXTLA	53101385	11682	531.152.0059.03.01		2	494,812.00	989,624.00
31	TULA	53101385	11682	531.152.0059.03.01		1	494,812.00	494,812.00
32	CHIHUAHUA	53101385	11682	531.152.0059.03.01		2	494,812.00	989,624.00
33	SAN ALEJANDRO	53101385	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	2	494,812.00	989,624.00
34	ZARAGOZA	53101385	11682	531.152.0059.03.01		2	494,812.00	989,624.00
							Subtotal	4,453,308.00
							IVA	712,529.28
							Total	**5,165,837.28**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

LICITANTE ADJUDICADO: KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-014-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
40	TUXTLA	53101434	11737	531.226.0226.01.01	COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA	1	768,500.00	768,500.00
41	TULA	53101438	11741	531.247.0015.04.01		1	768,500.00	768,500.00
							Subtotal	1,537,000.00
							IVA	245,920.00
							Total	**1,782,920.00**

LICITANTE ADJUDICADO: PHARMACUR, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-015-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
159	TICUL	53101209	12233	533.224.0133.02.01		2	247,693.95	495,387.90
160	ZARAGOZA	53101209	12233	533.224.0133.02.01		4	247,693.95	990,775.80
161	CHIHUAHUA	53101209	12233	533.224.0133.02.01		3	247,693.95	743,081.85
162	SAN ALEJANDRO	53101209	12233	533.224.0133.02.01	CENTRÍFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CÉLULAS.	3	247,693.95	743,081.85
163	NAVOJOA	53101209	12233	533.224.0133.02.01		3	247,693.95	743,081.85
164	TULA	53101209	12233	533.224.0133.02.01		2	247,693.95	495,387.90
165	ENSENADA	53101209	12233	533.224.0133.02.01		3	247,693.95	743,081.85
166	TUXTLA	53101211	12236	533.224.0653.01.01		2	130,072.30	260,144.60
167	TULA	53101211	12236	533.224.0653.01.01		6	130,072.30	780,433.80
168	ZARAGOZA	53101211	12236	533.224.0653.01.01		9	130,072.30	1,170,651.70
169	CHIHUAHUA	53101211	12236	533.224.0653.01.01	CENTRÍFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8	130,072.30	1,040,578.40
170	SAN ALEJANDRO	53101211	12236	533.224.0653.01.01		8	130,072.30	1,040,578.40
171	TICUL	53101211	12236	533.224.0653.01.01		2	130,072.30	260,144.60
172	NAVOJOA	53101211	12236	533.224.0653.01.01		9	130,072.30	1,170,651.70
173	ENSENADA	53101211	12236	533.224.0653.01.01		8	130,072.30	1,040,578.40
174	ZARAGOZA	53103801	12237	533.226.0703.02.01	CENTRÍFUGA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUEBAS CRUZADAS.	2	22,793.40	45,586.80
							Subtotal	13,063,948.40
							IVA	2,090,231.74
							Total	**15,154,180.14**

LICITANTE ADJUDICADO: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-016-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
16	TICUL	53101348	11646	531.088.0157.02.01		1	330,000.00	330,000.00
17	CHIHUAHUA	53101348	11646	531.088.0157.02.01		2	330,000.00	660,000.00
18	NAVOJOA	53101348	11646	531.088.0157.02.01		1	330,000.00	330,000.00
19	TUXTLA	53101348	11646	531.088.0157.02.01	AUDIOMETRO CLÍNICO.	2	330,000.00	660,000.00
20	ENSENADA	53101348	11646	531.088.0157.02.01		2	330,000.00	660,000.00
21	TULA	53101348	11646	531.088.0157.02.01		1	330,000.00	330,000.00
63	SAN ALEJANDRO	53101570	11857	531.380.0087.01.01		1	869,000.00	869,000.00
64	ZARAGOZA	53101570	11857	531.380.0087.01.01		1	869,000.00	869,000.00
65	CHIHUAHUA	53101570	11857	531.380.0087.01.01		1	869,000.00	869,000.00
66	NAVOJOA	53101570	11857	531.380.0087.01.01		1	869,000.00	869,000.00
67	TUXTLA	53101570	11857	531.380.0087.01.01		1	869,000.00	869,000.00
68	ENSENADA	53101570	11857	531.380.0087.01.01		1	869,000.00	869,000.00
69	TULA	53101570	11857	531.380.0087.01.01		1	869,000.00	869,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

LICITANTE ADJUDICADO: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-016-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
284	TULA	53101347	11645	531.088.0038.02.01	AUDIOMETRO AUTOMATICO.	1	175,000.00	175,000.00
							Subtotal	9,228,000.00
							IVA	1,476,480.00
							Total	**10,704,480.00**

LICITANTE ADJUDICADO: TECNOLOGIA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.
No. Contrato 050GYR040T00824-017-00

Partida	OOAD	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe total S/I.V.A.
1	TUXTLA	53102118	11584	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	81	20,890.00	1,692,090.00
2	NAVOJOA	53102118	11584	513.621.2429.01.01		49	20,890.00	1,023,610.00
3	TULA	53102118	11584	513.621.2429.01.01		52	20,890.00	1,086,280.00
4	CHIHUAHUA	53102118	11584	513.621.2429.01.01		89	20,890.00	1,859,210.00
5	ZARAGOZA	53102118	11584	513.621.2429.01.01		61	20,500.00	1,250,500.00
6	SAN ALEJANDRO	53102118	11584	513.621.2429.01.01		55	20,890.00	1,148,950.00
7	TICUL	53102118	11584	513.621.2429.01.01		32	20,880.00	668,480.00
8	ENSENADA	53102118	11584	513.621.2429.01.01		68	20,880.00	1,420,523.00
272	TULA	53100066	20209	513.164.3393.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	9	40,000.00	360,000.00
273	SAN ALEJANDRO	53100066	20209	513.164.3393.00.01		20	40,000.00	800,000.00
274	ZARAGOZA	53100066	20209	513.164.3393.00.01		12	38,000.00	456,000.00
275	TICUL	53100066	20209	513.164.3393.00.01		2	56,000.00	112,000.00
276	CHIHUAHUA	53100066	20209	513.164.3393.00.01		18	45,000.00	810,000.00
277	TUXTLA	53100066	20209	513.164.3393.00.01		16	40,000.00	640,000.00
							Subtotal	13,327,640.00
							IVA	2,132,422.40
							Total	**15,460,062.40**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber ofertado el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 110 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	DESTINO	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	NAVOJOA	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1
10	CHIHUAHUA	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
11	SAN ALEJANDRO	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
12	ZARAGOZA	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
13	TUXTLA	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
14	TULA	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	1

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700 Ext. 14825 www.imss.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESTINO	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	ENSENADA	53101337	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	2
35	TUXTLA	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
36	CHIHUAHUA	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
37	NAVOJOA	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
38	TULA	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
39	ENSENADA	53101395	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.	1
42	TULA	53101438	11741	531.247.0015.04.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA.	1
43	CHIHUAHUA	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	3
45	TUXTLA	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO.	1
46	TULA	53101452	11750	531.283.0200.01.01	DERMATOMO	2
49	TUXTLA	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	12
50	TULA	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10
51	NAVOJOA	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	8
52	CHIHUAHUA	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	11
53	SAN ALEJANDRO	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	10
54	TICUL	53101466	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	5
62	ENSENADA	53101497	11792	531.326.0140.02.01	ELECTROCAUTERIO DENTAL.	1
75	CHIHUAHUA	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
76	TUXTLA	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
77	ENSENADA	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
78	TULA	53101616	11910	531.454.0088.01.01	GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.	1
93	TUXTLA	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
94	CHIHUAHUA	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	9
95	SAN ALEJANDRO	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
96	ZARAGOZA	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	6
97	TICUL	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	2
98	TULA	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	3
99	NAVOJOA	53102085	12010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	4
100	CHIHUAHUA	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700 Ext. 14825 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESTINO	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
101	SAN ALEJANDRO	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
102	ZARAGOZA	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
103	TUXTLA	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
104	ENSENADA	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
105	TULA	53101706	12035	531.616.5082.02.01	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.	1
106	TUXTLA	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
107	TULA	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
108	NAVOJOA	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	2
109	CHIHUAHUA	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	4
110	TICUL	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
111	ZARAGOZA	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	2
112	SAN ALEJANDRO	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	1
113	ENSENADA	53101751	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	3
126	SAN ALEJANDRO	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
127	ZARAGOZA	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
128	CHIHUAHUA	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
129	TUXTLA	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
130	TULA	53101803	12139	531.829.0631.02.01	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.	1
136	TUXTLA	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
137	TULA	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
138	TICUL	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
139	CHIHUAHUA	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
140	NAVOJOA	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
141	ENSENADA	53101837	12166	531.884.0153.03.01	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA.	1
149	ENSENADA	53101165	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA.	2
175	TUXTLA	53.101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
176	ZARAGOZA	53.101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
177	CHIHUAHUA	53.101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
178	SAN ALEJANDRO	53.101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESTINO	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
179	TICUL	53.101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
180	NAVOJOA	53.101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
181	TULA	53.101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	2
182	ENSENADA	53.101214	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL.	3
219	TUXTLA	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
220	CHIHUAHUA	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
221	SAN ALEJANDRO	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
222	TICUL	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
223	ZARAGOZA	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
224	NAVOJOA	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
225	TULA	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
226	ENSENADA	53103667	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	3
227	NAVOJOA	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
228	TUXTLA	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
229	TICUL	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
230	CHIHUAHUA	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
231	TULA	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
232	ENSENADA	53102166	16256	564.002.0888.02.01	SIMULADOR DE ESCALERA.	1
233	TUXTLA	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
234	TULA	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
235	CHIHUAHUA	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
236	TICUL	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
237	NAVOJOA	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
238	ENSENADA	53102174	16264	564.002.0979.04.01	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS).	2
239	NAVOJOA	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	1
240	CHIHUAHUA	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
241	TICUL	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
242	TUXTLA	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
243	ENSENADA	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
244	TULA	53102178	16268	564.002.1050.03.01	MESA KANAVEL.	2
245	CHIHUAHUA	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
246	TICUL	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
247	NAVOJOA	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	5
248	TUXTLA	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
249	ENSENADA	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7
250	TULA	53102184	16274	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

PARTIDA	DESTINO	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
257	TULA	56200429	118577	531.862.0036.00.01	TERMOMETRO OTICO. TERMOMETRO DE OIDO (OTICO) DIGITAL QUE MIO	1
258	NAVOJOA	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
259	CHIHUAHUA	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
260	ENSENADA	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
261	SAN ALEJANDRO	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
262	TICUL	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
263	ZARAGOZA	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
264	TUXTLA	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	1
265	TULA	53101170	19211	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.	2
283	TUXTLA	53101640	21595	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA. (DE CONTACTO).	2

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO IV**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **4 de octubre de 2024 a las 17:00 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Durango 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14028 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (BINARIO)

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No. DE CONTRATO	LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
050GYR040T00824-001-00	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$1,762,177.14	10%	$176,217.71	DIVISIBLE
050GYR040T00824-002-00	BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	$770,664.86	10%	$77,066.49	DIVISIBLE
050GYR040T00824-003-00	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	$8,288,217.20	10%	$828,621.72	DIVISIBLE
050GYR040T00824-004-00	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$19,082,500.00	10%	$1,908,250.00	DIVISIBLE
050GYR040T00824-005-00	CASONATO STEELCO, SPA S.A. DE C.V.	$35,406,200.00	10%	$3,540,620.00	DIVISIBLE
050GYR040T00824-006-00	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	$4,068,213.00	10%	$406,821.30	DIVISIBLE
050GYR040T00824-007-00	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	$3,078,376.70	10%	$307,837.67	DIVISIBLE
050GYR040T00824-008-00	DEWIMED, S.A.	$2,776,560.00	10%	$277,656.00	DIVISIBLE
050GYR040T00824-009-00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$3,184,000.00	10%	$318,400.00	DIVISIBLE
050GYR040T00824-010-00	GAMIT, S.A. DE C.V.	$3,525,500.00	10%	$352,550.00	DIVISIBLE
050GYR040T00824-011-00	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	$617,399.15	10%	$61,739.92	DIVISIBLE
050GYR040T00824-012-00	HOHO ROBOTICS, S.A.P.I DE C.V.	$1,035,814.80	10%	$103,581.48	DIVISIBLE
050GYR040T00824-013-00	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$4,453,308.00	10%	$445,330.80	DIVISIBLE
050GYR040T00824-014-00	KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	$1,537,000.00	10%	$153,700.00	DIVISIBLE
050GYR040T00824-015-00	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	$13,063,948.40	10%	$1,306,394.84	DIVISIBLE
050GYR040T00824-016-00	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	$9,228,000.00	10%	$922,800.00	DIVISIBLE
050GYR040T00824-017-00	TECNOLOGIA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	$13,327,640.00	10%	$1,332,764.00	DIVISIBLE

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con este notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

Durango 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14028 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(BINARIO)

1. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:55 horas** del día **20 de septiembre de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 50 fojas útiles y 4 anexos.

---------- **FIN DE TEXTO** ----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(BINARIO)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero Representante del Área Requirente		
Lic. Ana María Revilla Fernández Coordinadora de Programas Nivel Central E1 Representante del Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700 Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 23 SEP 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS 13:40 pm. Rosario	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México a 23 de septiembre de 2024. **Oficio:** 09 53 84 61 1CFH/2024/**8772** **Procedimiento:** **LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024** **Contratos Totales:** 17
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los Contratos, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-8- 2024, correspondiente al Programa **"Equipamiento Médico Para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario)**, del que se llevó a cabo el acto de fallo el pasado viernes 20 de septiembre de 2024.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, un DVD con la siguiente documentación:

1) Oficio de solicitud de contratación.
2) FO-CON-03. Requisición.
3) Anexo Técnico y sus Anexos. (PDF)
4) Términos y Condiciones y sus Anexos. (PDF)
5) Oficios mediante los cuales fueron designados los Administradores de Contrato.
6) Oficios de Liberación de Inversión.
7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024. (Editable)
8) Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes adjudicados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

9) Actas de Junta de Aclaraciones. (PDF)

10) Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. (PDF)

11) Acta de Fallo. (PDF)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Con copia:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.** -Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -**Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR040T00824-013-00**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Tapachula Chiapas a 15 de febrero de 2024
Oficio No. 079001050100/7C.2 /91/2024

46

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, Piso 1, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 CDMX.

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina), en el nivel central, se designa como administrador de contrato a **Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate** (Según el numeral 5.13.15 de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en Órganos Normativos deben ser "Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División".), el cual firma de aceptación del cargo, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera Costera y Anillo Periférico S/N, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula Chiapas.
Tel. 962-626 2077, 626-5948, 626-3172. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Tapachula Chiapas a 15 de febrero de 2024
Oficio No. 079001050100/7C.2 /91/2024

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	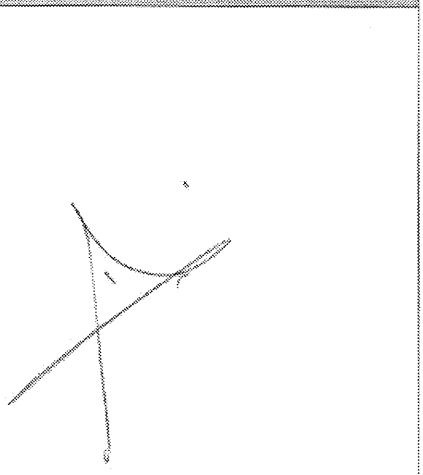
CARGO: Biomédico E1	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de Prestaciones Médicas	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: 11 poniente No.8, entre 2da y 4ta Norte, Col. Centro , C.P. 30700 Tapachula Chiapas	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: guillermo.avendanoar@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: S/N **TELÉFONO CELULAR:** 9621233083	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"	
FIEL VIGENTE	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO
Elaboró Revisó
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No. 139001200100/JSPM/502/2024

Pachuca de Soto Hidalgo, a 25 de Marzo del 2024.

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción

Con relación a la adquisición de los bienes de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias, correspondiente al Hospital General de Zona No.5 Tula Hidalgo, se le informa que para los procesos de adquisición de **Equipo Médico, Instrumental, Equipo de Cocina, Mobiliario Médico y Mobiliario de Laboratorio,** se designa como **Administrador de los Contratos** que se formalicen para estos efectos al **C. Edgar Aaron Hernández Torres**, el cual cuenta con **Firma Electrónica vigente**, con cargo de Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con domicilio Institucional en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, con RFC: [redacted] y CURP: [redacted] correo electrónico institucional edgar.hernandezt@imss.gob.mx y teléfono Institucional 7717189834, Ext. 13350, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Dr. Ignacio Reyes Martinez**, con cargo de Subdirector Médico del HGZMF No.5 Tula de Allende, adscrito al HGZMF No.5 Tula de Allende, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con domicilio Institucional en Avenida del Cooperativismo, de la colonia San Miguel Vindho, Tula de Allende Hidalgo., C.P. 42840, con RFC: [redacted] y CURP: [redacted] correo electrónico institucional ignacio.reyesm@imss.gob.mx y teléfono Institucional 7737850233, como **Administrador Auxiliar del Contrato** para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 y 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A t e n t a m e n t e

Dr. Mario Hernandez Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
de los Servidores Públicos.

Ing. Edgar Aaron Hernández Torres
Administrador de Contrato
Cuento con FIEL vigente

Dr. Ignacio Reyes Martinez
Administrador Auxiliar de Contrato

Elaboró: Edgar Aaron Hernández Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM
C.C.P. Dr. Ignacio Reyes Martinez.- Subdirector del HGZMF No.5 Tula de Allende Hidalgo.
C.C.P. Ing. Edgar Aaron Hernandez Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Chihuahua, Chih, a 11 de Marzo del 2024.
Of. No 89001050100/287/2024

DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.- Equipo médico asociado a la Obra ¨Hospital General Regional de 260 camas CD. Juarez, Chihuahua¨ para el ejercicio 2024

VIGENCIA DE LA CONTRATACION.- A partir del fallo al 31 de diciembre del 2024

Dr. José Antonio Zamudio González, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, de conformidad con el punto 4.17 y 5.3.15 inciso b), de las POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES) designo a:

- Ing. David Mendoza Martinez
- Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
- Ave. Universidad 1105, colonia san Felipe viejo C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
- RFC: [redacted]
- CURP: [redacted]
- Correo Institucional; david.mendozam@imss.gob.mx
- Teléfono de oficina 614 414 52 08
- Firma Electrónica Vigente
- Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos vigente
- Área de Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Se designa como ADMINISTRADOR de los Contratos que deriven del presente procedimiento, con las siguientes obligaciones:
Fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato:
Verifica el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción e informando al área contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.
Para bienes de consumo que no generen alta a través de SAI, deberá entregarse Acta de Entrega-Recepción.
Para bienes de inversión el administrador de contrato, quien podrá ser auxiliado por el área requirente o técnica verificara el cumplimiento de contrato, con las características, especificaciones y funciones de los bienes así como las condiciones
De instalación puesta en operación y capacitación levantando en cada caso el acta correspondiente y remitiendo está dentro de los tres días hábiles siguientes al área contratante.

Designa:
Dr. José Antonio Zamudio González
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua

Acepta:
Ing. David Mendoza Martinez
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Of. N°229001130100/DC/2024/**0139**

Puebla, Pue.; a 05 de marzo de 2024

Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos
Ingeniero Biomédico E2
P r e s e n t e

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipamiento Médico, Instrumental, equipo de cocina). Para el Hospital General de Zona de 180 Camas, San Alejandro), en el nivel central, se designa como Administrador de Contrato (Según el numeral 5.3.15 inciso "B" de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en OOAD, deben ser "Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.".), motivo por el cua, tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
Equipamiento e Instrumental Médico y Equipo de Cocina	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	
CARGO: Ingeniero Biomédico E2	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de Prestaciones Médicas	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, C.-P. 72000, Puebla, Pue.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [redacted]	
CORREO ELECTRÓNICO: Alberto.candia@imss.gob.mx;	
TELÉFONO: 222 223 0690 Ext. 69043	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" SI	
FIEL VIGENTE: SI	

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Of. N°229001130100/DC/2024/**0139**

Puebla, Pue.; a 05 de marzo de 2024

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María Aurora Treviño García
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla

C.c.p.

- **Dr. Ulises Cruz Apanco.** -Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.- Psc..
- **Lic. Alejandro Martel Torres.-** Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.- Psc.
- **Dr. Ernesto Corona Alvarado.-** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.-Psc. y acciones procedentes
- **Arq. Arturo Palacios Rodríguez.** -Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. Psc y acciones procedentes
- **Minutario.**
- **Expediente.**

013

(A)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Of. N° 35 01 60 61 0590 / **062**

Ciudad de México a 15 de febrero del 2024

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, Piso 1, Col. Roma Norte.

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipamiento Médico, e Instrumental Médico), en el nivel central, se designa como Administradores de Contrato a Ingeniera Rosa Isela Negrete Juárez, N56 Ingeniero Biomédico, Ingeniero Juan Gabriel Osorio Peralta, N56 Ingeniero Biomédico, ambos adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Norte (Según el numeral 5.13.15 de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en Órganos Normativos deben ser "Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División".), quienes firman de aceptación del cargo, y tendrán, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Rosa Isela Negrete Juárez	
CARGO: N56 Ingeniero Biomédico	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas, en el Órgano de Operación Administrativa (OOAD) DF Norte.	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Edificio 3, 1er piso, Col, Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: rosa.negretej@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: 55.57.47.35.00, Ext. 25185.	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO": PENDIENTE	
FIEL : VIGENTE	

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Juan Gabriel Osorio Peralta	
CARGO: N56 – Ingeniero Biomédico	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: : Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas, en el Órgano de Operación Administrativa (OOAD) DF Norte.	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Edificio 3, 1er piso, Col, Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: juan.osoriop@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: 55.57.47.35.00, Ext. 25185.	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" : VIGENTE	
FIEL: VIGENTE	

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Patricia Soto Márquez
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada DF Norte.

RBRL/igop

C.c.p. Dra. Roxana Blanca Rivera Leaños, Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, OOAD DF Norte.

ANEXO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

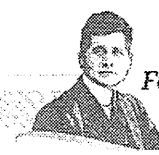

2024 Felipe Carrillo PUERTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T00824-013-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS